Giahsa

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

INFORME AUDITORIA
Y
CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2014

REGISTRO MERCANTIL DE HUELVA

Dª. Mercedes Jiménez-Alfaro Larrazábal. NIF. 13116016J
Paseo Independencia, nº 37. Tlf. 959 286 103
21002 - H U E L V A huelva@registromercantil.org

D- 47706

SOCIEDAD

DENOMINACIÓN GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.

CIF. A21143656 MUNICIPIO ALJARAQUE TOMO 214 FOLIO 148 HOJA H730

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

DIGITAL (CD, no admitiéndose diskett) ☐ PAPEL ☐

- INSTANCIA
- CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA
- HOJA IDENTIFICATIVA
- BALANCES
- CTAS. PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- MEMORIA
- INFORME MEDIOAMBIENTAL
- AUTOCARTERA
- ESTADO PATRIMONIO NETO
- INFORME DE GESTIÓN
- INFORME AUDITORÍA
- ESTADO FLUJOS EFECTIVOS
- ANUNCIOS CONVOCATORIAS

FECHA CIERRE EJERCICIO 31/12/2014 FECHA JUNTA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS 27/05/2015

LAS CUENTAS SE FORMULARÁN EN FORMA: PYMES ☐ ABREVIADA ☐ NORMAL ☐

NOTAS: Cumplimentar toda la **documentación**, a máquina o letra de imprenta, sin tachadura ni enmiendas.

Las cuentas se presentarán excluyéndose sus correspondientes **copias**.

En el formato digital, la **memoria** se incluirá necesariamente en el CD/DVD. No cabe posibilidad de diskett.

Conforme el art. 50 del Reglamento del Registro Mercantil. junto a la solicitud, **es obligatorio presentar toda** la documentación reflejada en el artículo 366 del mismo Reglamento.

Consulta de sociedades online www.registradores.org Tf. de soporte técnico para presentación cuentas digitales: 902201200, 902440150, 902734375.

IMPRESCINDIBLE presentar la presente instancia para la retirada de la CARTA de DEPÓSITO-FACTURA.

NOMBRE Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (OBLIGATORIO):

NOMBRE: GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A.

DOMICILIO: CTRA. NACIONAL A-492 KM 4

MUNICIPIO: ALJARAQUE C.P. 21110 TF.

CORREO ELECTRÓNICO CORREO@GIAHSA.COM

El solicitante consiente que para el caso de notificación por calificación negativa, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Huelva, a 8 de JUNIO de 2015

(Firma)

Giahsa

PROVISIÓN DE FONDOS: ~~4~~ EUROS

446

RETIRADO POR:

09 JUN. 2015

Imprescindible presentar la presente instancia para la retirada de la CARTA de DEPÓSITO-FACTURA

Que, a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al Fichero de Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del R.R.M. e Instrucciones del 29 de octubre de 1996 y 17 de febreo de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del registro. 3.-La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

PRECIO JUEGO IVA INCLUIDO: 1,00 €

RECIBO NO VÁLIDO SIN SELLO REGISTRO

Giahsa

Ctra A-492, km 4 | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA

mas mancomunidad de servicios de la provincia de Huelva

JENARO FERNÁNDEZ FONSECA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, SA (GIAHSA)

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, constituida en Junta General de Accionistas de la entidad GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, SA (GIAHSA), en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2015, se adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado del borrador del acta de la sesión, dice así:

2º.- CUENTAS 2014. MEMORIA, BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

Por 221 votos a favor, 3 votos en contra correspondientes al representante del Ayuntamiento de Linares de la Sierra y 3 abstenciones, correspondientes al representante del Ayuntamiento de Zufre, manifestando ambos representantes que la razón de no votar a favor es la de que las cuentas no reconocen la deuda que GIAHSA mantiene con sus respectivos ayuntamientos se adoptan los siguientes acuerdos:

A).- Aprobar la gestión del Consejo de Administración.

B).- Aprobar el Balance de Situación, la Cuenta de Perdidas y Ganancias y la Memoria de la Sociedad del ejercicio iniciado el 1 de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2014, formulados de conformidad con la legislación vigente, a la fecha de cierre del mismo y auditados por PriceWaterhouse Auditores.

C).- Que vistos los resultados del ejercicio, que ascienden a un resultado de -1.830.082 €, sea aplicado con cargo a otras reservas

D).- Facultar tan amplia y expresamente como en derecho fuere necesario al Sr. Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad para la firma y otorgamiento de cuantos documentos, públicos o privados, fuesen necesarios para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Aljaraque, a tres de junio de 2015.

VºBº
EL PRESIDENTE

Fdo. Gonzalo Rodríguez Nevado

EL SECRETARIO

Fdo. Jenaro Fernández Fonseca

Giahsa

..GENCIA

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMAS
Don José Angel Sainz Rubio,
Notario del Ilustre Colegio de Andalucía,
DOY FE de la legitimidad de las firmas
de D. GONZALO RODRIGUEZ NEVADO
y D. JAIME FERNANDEZ FONSECA
POR SERME CONOCIDAS Y ANALOGAS A
LAS QUE HABITUALMENTE USAN.
Huelva, 5 JUNIO 2015
Asiento indicador número 119/2015.

D. JOSE ANGEL SAINZ RUBIO
NIHIL PRIUS FIDE
HUELVA
NOTARIALES
SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
0,15

NIHIL PRIUS FIDE
A051550323

FE PUBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0203894030

0,15 €

Giahsa

Ctra. A-492, km 4 | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA

JENARO FERNÁNDEZ FONSECA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA),

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la referida entidad, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor:

3º) Documentación financiera: toma de conocimiento y adopción de acuerdos en su caso.

Formulación de las cuentas anuales de 2014: información financiera del ejercicio económico. Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por el Sr. Director Ejecutivo, se informa a los asistentes de las cuentas de GIAHSA relativas al ejercicio de 2014 constitutivas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la Memoria anual correspondiente. Dichos documentos figuran como Anexo nº 1 a la presente Acta.

Las mencionadas cuentas cuentan con el informe favorable de la Comisión de Auditoría de la sociedad, presidida por el sr. consejero D. Carlos García de Juana, que da cuenta a los asistentes de los detalles relativos a las mismas.

Asimismo se da cuenta del borrador del Informe de Gestión, a formular, si procede, por el Consejo, obrante, igualmente, en el Anexo anteriormente citado.

Finalmente, se da lectura al borrador del Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales emitido por "PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L." (PwC).

El Consejo, tras el oportuno debate, por unanimidad de sus todos sus miembros presentes, salvo D. Gonzalo Rodríguez Nevado, D. Luciano Gómez Gómez, y D. José Aurelio Yusta Figuereo, que excusaron su ausencia por motivos ineludibles, ACUERDA:

Primero.- Hacer suyo el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria anual e Informe de Gestión del ejercicio económico de 2014 de la entidad GIAHSA.

Segundo.- Elevarlas a la Junta General, para su aprobación si procede, con la siguiente propuesta de distribución de resultados:

a) Base de reparto	Importe en €
Pérdidas del ejercicio	-1.830.082 €
b) Aplicación	
– A otras reservas	- 1.830.082 €

Y para que conste y surta sus efectos, extiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en la ciudad de Aljaraque, a 20 de mayo de 2015.

D. Gonzalo Rodríguez Nevado
Presidente

D. Jenaro Fernández Fonseca
Secretario

Giahsa

DILI...

...GENCIA

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMAS
Don José Angel Sainz Rubio
Notario del Ilustre Colegio de Andalucía,
DOY FE de la legitimidad de las firmas
de D. GONZALO RODRIGUEZ NEVADO
y D. TENARIO FERNANDEZ FONSECA
POR SERME CONOCIDAS Y ANALOGAS A
LAS QUE HABITUALMENTE USAN.
Huelva, 5 JUNIO 2015
Asiento indicador número 441 /2015

Notaría de D. JOSE ANGEL SAINZ RUBIO
NIHIL PRIUS FIDE
LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PUBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE

NIHIL PRIUS FIDE
A171550323

0203894033

0,15 €

Giahsa

Ctra. A-492, km 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA

mas mancomunidad de servicios de la provincia de Huelva

GONZALO RODRIGUEZ NEVADO
En su calidad de **PRESIDENTE**
De la entidad **GESTION INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A**.

DECLARO

Que con respecto al articulo 97 de la Ley del Mercado de Valores en la redacción dada al mismo por la disposición adicional novena en la Ley 3/1994 de 14 de Abril, que la mercantil que represento **no posee acciones propias** en los términos indicados en el articulo 74 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Y para que así conste y a los efectos previsto en el punto tercero de la disposición primera de la Orden Ministerial de 147 de Junio de 1995-B.O.E. De 21 de Junio – expido la presente comunicación.

Aljaraque 29 de Mayo de 2015

Giahsa

Fdo. D. GONZALO RODRIGUEZ NEVADO

...GENCIA

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMAS
Don Jose Angel Sainz Rubio.
Notario del Ilustre Colegio de Andalucía,
DOY FE de la legitimidad de las firmas
de D. GONZALO RODRIGUEZ NEVADO
y D. _____.
POR SERME CONOCIDAS Y ANALOGAS A
LAS QUE HABITUALMENTE USAN.
Huelva, 5 JUNIO 2015
Asunto indicado al margen. 2015.

Notaría de D. JOSE ANGEL SAINZ RUBIO
HUELVA

LEGITIMACIONES
LEGALIZACIONES

NOTARIAL

NIHIL PRIUS FIDE
A041550323

0,15 €

FE PUBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL
NOTARIADO EUROPA
NOTARIADO ESPAÑOL
0203894036

26 de mayo de 2015

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.
Ctra. A-492, km. 4
21110 Aljaraque
(Huelva)

A la atención de Don Fernando Fernández Fonseca

Muy señores nuestros:

Adjunto tenemos el gusto de remitirles dos ejemplares del informe de auditoría independiente de cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Luis Fernández Prieto
Socio

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Concejal Francisco Ballesteros, 4 41018 Sevilla, España
T: +34 954 981 300 F: +34 954 981 320, www.pwc.com/es

R M Madrid, hoja 87 250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª. Inscrita en el R O A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.

Informe de auditoría independiente,
de cuentas anuales e
informe de gestión al 31 de diciembre de 2014

pwc

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en las notas 7 y 23 de la memoria adjunta, la Sociedad suscribió con fecha 12 de julio de 2013 un contrato de préstamo con TCA Event Investment S.A.R.L., TCA Opportunity Investments S.A.R.L. y Talos Capital Limited por un importe total de 85.000.000 euros, cuyo saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2014 asciende a 87.764.594 euros, que incluye los intereses devengados no vencidos a dicha fecha. Dicho contrato, entre otras condiciones, requiere el cumplimiento de un ratio de cobertura del servicio de la deuda al 30 de junio y 31 de diciembre de cada ejercicio, el cual se encontraba incumplido al 31 de diciembre de 2014. En función a la dispensa obtenida el 13 de mayo de 2015 por parte de las entidades financieras sobre el cumplimiento del ratio de cobertura del servicio de

la deuda a 31 de diciembre de 2014, la Sociedad presenta dentro de los pasivos no corrientes un importe de 85.537.042 euros de deuda por dicho contrato al cierre del ejercicio 2014. Al encontrarse en una situación de vencimiento anticipado de la deuda por falta de cumplimiento del ratio acordado de conformidad con la redacción del citado contrato de préstamo, de acuerdo con la normativa contable aplicable a la Sociedad, dado que a 31 de diciembre de 2014 no se disponía de un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance, la financiación bancaria presentada como pasivos no corrientes debería presentarse a corto plazo en el balance adjunto. En consecuencia, los epígrafes de "Deuda financiera a largo plazo" y "Deuda financiera a corto plazo" a 31 de diciembre de 2014 se encuentran sobrevalorados e infravalorados en 85.537.042 euros, respectivamente.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 c) de la memoria adjunta, en la que se indica que la preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. Los administradores de la Sociedad han realizado las estimaciones de las indemnizaciones a percibir por la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva de determinados municipios tal y como se indica en la nota 3 b) de la memoria adjunta y cuyo importe al 31 de diciembre de 2014 asciende a 32.948.749 euros. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los procesos administrativos y legales de reclamación de estas cantidades no han finalizado por lo que es posible que se produzcan variaciones con respecto a los importes definitivamente percibidos. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 2. c) y 23 de las cuentas anuales adjuntas, donde se indica que la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas de 1.830.082 euros durante el ejercicio terminado el 31 diciembre de 2014 y que, a esa fecha, el pasivo corriente de la Sociedad excedía a su activo corriente en 7.795.083 euros, como consecuencia de la clasificación como activos no corrientes en el balance a 31 de diciembre de 2014 de las indemnizaciones a percibir por la separación efectiva de determinados municipios de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, a las que hacemos referencia en el párrafo anterior, al estimar los administradores que el desenlace final de los procedimientos de reclamación y recaudación de estos importes que esperan favorables a los intereses de la Sociedad, no se producirá con anterioridad al 31 de diciembre de 2015, y considerando lo mencionado en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" en relación con la clasificación a largo plazo de las deudas con entidades financieras. No obstante, con fecha 13 de mayo de 2015 los administradores de la Sociedad obtuvieron la dispensa por parte de las entidades financieras del cumplimiento del ratio de cobertura del servicio de la deuda al 31 de diciembre de 2014 y han iniciado negociaciones para la reestructuración de la deuda de forma que, conjuntamente con el plan de tesorería que contempla la obtención de flujos de caja positivos para el ejercicio 2015, garantizan que la Sociedad posee la capacidad suficiente para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes que figuran en las cuentas anuales de 2014 adjuntas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Luis Fernández Prieto

26 de mayo de 2015

Auditores

Miembro ejerciente:

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Año 2015 Nº 07/15/00406

COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

Giahsa

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf. 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 73B | 21080 HUELVA

mas mancomunidad de servicios de la provincia de Huelva

Gestión Integral del
Agua de Huelva, S.A.
(GIAHSA)

Cuentas anuales e informe de gestión

al 31 de diciembre de 2014

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresada en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2014	31.12.2013(*)
ACTIVO NO CORRIENTE		**322.165.086**	**301.380.316**
Inmovilizado intangible	**Nota 5**	**267.258.856**	**277.197.942**
Concesiones		88.696.281	91.384.727
Aplicaciones informáticas		328.391	457.043
Otro inmovilizado intangible		62.580.606	62.680.606
Derechos sobre activos cedidos en uso		115.653.578	122.675.566
Inmovilizado material	**Nota 6**	**19.695.985**	**21.997.899**
Terrenos y construcciones		2.881.929	3.008.368
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		16 814.056	18.989.531
Inversiones financieras a largo plazo	**Nota 7**	**35.183.350**	**2.184.475**
Instrumentos de patrimonio		413.215	413.229
Otros activos financieros		34 770.135	1 771.246
Activos por impuestos diferidos		**26.895**	**-**
ACTIVO CORRIENTE		**33.062.048**	**75.536.979**
Existencias	**Nota 9**	**435.356**	**441.875**
Materias primas y otros aprovisionamientos.		435.356	441.875
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**Nota 7 y 8**	**22.635.371**	**54.995.265**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		21.778.014	54.106.489
Deudores varios		565.985	743 892
Personal		57.636	53.587
Activos por impuesto corriente	Nota 16	-	476
Otros créditos con las Administraciones Públicas		233.736	90.821
Inversiones financieras a corto plazo	**Nota 7**	**491.546**	**887.037**
Otros activos financieros		491.546	887.037
Periodificaciones a corto plazo		**284.866**	**202.446**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**Nota 10**	**9.214.909**	**19.010.355**
TOTAL ACTIVO		**355.227.134**	**376.917.295**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2014	31.12.2013(*)
PATRIMONIO NETO		**170.807.044**	**178.659.466**
FONDOS PROPIOS-		**71.032.710**	**72.862.792**
Capital	**Nota 11**	**75.080.217**	**75.080.217**
Capital escriturado		75.080.217	75.080.217
Reservas	**Nota 12**	**(2.217.425)**	**(9.038.702)**
Legal y estatutarias		2.287.191	1.540.931
Otras reservas		(4.504.616)	(10.579.633)
Resultado del ejercicio	**Nota 13**	**(1.830.082)**	**6.821.277**
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-	**Nota 14**	**99.774.334**	**105.796.674**
PASIVO NO CORRIENTE		**143.562.959**	**146.710.585**
Provisiones a largo plazo	**Nota 15**	**82.094**	**350.835**
Otras provisiones		82.094	350 835
Deudas a largo plazo	**Nota 7 y 15**	**143.480.865**	**146.359.750**
Deudas con entidades de crédito		23.636.608	26.960.834
Acreedores por arrendamiento financiero		-	222.536
Otros pasivos financieros		119 844.257	119.176.380
PASIVO CORRIENTE		**40.857.131**	**51.547.244**
Deudas a corto plazo	**Nota 7 y 15**	**24.401.787**	**26.890.045**
Deudas con entidades de crédito		5.048.352	6.336.763
Acreedores por arrendamiento financiero		222.499	1.147.668
Otros pasivos financieros		19.130.936	19.405.594
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**Nota 7 y 15**	**16.455.344**	**24.657.199**
Acreedores varios		13.324.352	17.094.428
Personal		2.346	581.337
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 16	3.128.646	6.981.434
			-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**355.227.134**	**376.917.295**

(*) Las cifras comparativas a 31 de diciembre de 2013 difieren de las incluidas en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, como consecuencia de lo descrito en la nota 2 d) de la memoria adjunta.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2014 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresada en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 31.12.2014	Ejercicio 31.12.2013(*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	**Nota 17**	**70.264.616**	**63.424.367**
Ventas		49.087.702	45.566.380
Prestaciones de servicios		21.176.914	17.857.987
Trabajos realizados por la empresa para su activo		**12.037**	**-**
Aprovisionamientos	**Nota 17**	**(20.857.493)**	**(20.507.236)**
Consumo de mercaderías		(2.023.690)	(2.385.516)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(4.767.950)	(5.272.987)
Trabajos realizados por otras empresas		(14.065.853)	(12.848.733)
Otros ingresos de explotación		**1.043.667**	**923.582**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.043.667	923.582
Gastos de personal	**Nota 17**	**(15.372.584)**	**(16.852.080)**
Sueldos, salarios y asimilados		(11.455.929)	(12.865.236)
Cargas sociales		(3.916.655)	(3.986.844)
Otros gastos de explotación		**(13.632.082)**	**(17.548.689)**
Servicios exteriores	**Nota 17**	(9.380.203)	(12.182.610)
Tributos		(504.446)	(624.396)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	**Nota 8**	(2.058.064)	(1.874.688)
Otros gastos de gestión corriente		(786.563)	(1.350.566)
Gastos excepcionales		(902.806)	(1.516.429)
Amortización del inmovilizado	**Nota 5 y 6**	**(13.801.004)**	**(13.923.820)**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**Nota 14**	**6.420.965**	**6.068.428**
Exceso de provisiones		**119.796**	**174.355**
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		**-**	**-**
Otros resultados	**Nota 17**	**72.143**	**12.515.507**
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**14.270.061**	**14.274.414**
Ingresos financieros	**Nota 18**	**84.663**	**51**
De valores negociables y otros instrumentos financieros		**84.663**	**51**
En terceros		84.663	51
Gastos financieros	**Nota 18**	**(16.161.992)**	**(7.448.340)**

	Notas de la Memoria	Ejercicio 31.12.2014	Ejercicio 31.12.2013(*)
Por deudas con terceros		(16.161.992)	(7.448.340)
Diferencias de cambio		**(15.858)**	**(2.997)**
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**Nota 18**	**-**	**20.622**
Resultados de enajenaciones y otras		-	20.622
RESULTADO FINANCIERO		**(16.093.187)**	**(7.430.664)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**(1.823.126)**	**6.843.750**
Impuestos sobre beneficios	**Nota 16**	(6.956)	(22.473)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**(1.830.082)**	**6.821.277**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(1.830.082)**	**6.821.277**

(*) Las cifras comparativas a 31 de diciembre de 2013 difieren de las incluidas en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, como consecuencia de lo descrito en la nota 2 d) de la memoria adjunta.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIO 2014 Y 2013

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013(*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	Nota 13	(1.830.082)	6.821.277
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	Nota 14	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(6.022.340)	(6.068.428)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	Nota 14	(6.022.340)	(6.068.428)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(7.852.422)	752.849

(*) Las cifras comparativas a 31 de diciembre de 2013 difieren de las incluidas en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, como consecuencia de lo descrito en la nota 2 d) de la memoria adjunta.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Fondos Propios	Subvenciones Donaciones y Legados	Patrimonio Neto
Saldo final del ejercicio 2012	**75.080.217**	**(18.373.981)**	**9.335.281**	**66.041.516**	**111.865.102**	**177.906.617**
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
Saldo al inicio del ejercicio 2013	**75.080.217**	**(18.373.981)**	**9.335.281**	**66.041.516**	**111.865.102**	**177.906.617**
Total ingresos y gastos reconocidos (reexpresado) (*)	-	-	6.821.277	6.821.277	(6.068.428)	752.849
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	9.335.281	(9.335.281)	-	-	-
Saldo final del ejercicio 2013 (reexpresado) (*)	**75.080.217**	**(9.038.701)**	**6.821.277**	**72.862.792**	**105.796.674**	**178.659.466**
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
Saldo al inicio del ejercicio 2014 (reexpresado) (*)	**75.080.217**	**(9.038.701)**	**6.821.277**	**72.862.793**	**105.796.674**	**178.659.466**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1.830.082)	(1.830.082)	(6.022.340)	(7.852.424)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	6.821.277	(6.821.277)	-	-	-
Saldo final del ejercicio 2014	**75.080.217**	**(2.217.424)**	**(1.830.082)**	**71.032.710**	**99.774.334**	**170.807.044**

(*) Las cifras comparativas a 31 de diciembre de 2013 difieren de las incluidas en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, como consecuencia de lo descrito en la nota 2 d) de la memoria adjunta.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2013
(Expresada en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013(*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		**1.626.469**	**1.730.554**
Resultado del ejercicio antes de Impuestos		**(1.823.126)**	**6.843.748**
Ajustes al resultado:		**25.395.636**	**17.004.013**
- Amortización del inmovilizado	**Nota 5 y 6**	13.801.004	13.923.820
- Correcciones valorativas por deterioro	**Nota 8**	2.058.064	1.874.688
- Variación de provisiones		(119.796)	(174.355)
- Imputación de subvenciones	**Nota 14**	(6.420.965)	(6.068.428)
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
- Ingresos financieros	**Nota 18**	(84.663)	(51)
- Gastos financieros	**Nota 18**	16.161.992	7.448.339
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Cambios en el capital corriente		**(10.760.767)**	**(18.364.765)**
- Existencias	**Nota 9**	6.519	(85.314)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	**Nota 7 y 8**	(2.645.568)	633.508
- Otros activos corrientes	**Nota 7 y 15**	313.071	1.006.343
- Acreedores y otras cuentas a pagar	**Nota 7 y 15**	(8.208.810)	(19.550.105)
- Otros pasivos corrientes		-	-
- Otros activos y pasivos no corrientes		(225.979)	(369.197)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(11.185.275)**	**(3.752.442)**
- Pagos de intereses	**Nota 18**	(11.269.938)	(3.752.493)
- Cobros de intereses		84.663	51
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		-	-
- Otros cobros (pagos)		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		**(1.561.342)**	**(522.693)**
Pagos por inversiones		**(1.295.238)**	**(575.193)**
- Inmovilizado intangible	**Nota 5**	(699.485)	(188.909)
- Inmovilizado material	**Nota 7**	(595.753)	(386.284)
- Otros activos financieros		-	-
Cobros por desinversiones		**(266.104)**	**52.500**
- Inmovilizado intangible		-	-
- Inmovilizado material		(266.118)	-
- Otros activos financieros		14	52.500

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013(*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		**(9.860.572)**	**17.063.841**
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**Nota 15**	**(9.860.572)**	**17.063.841**
- Emisión de deuda con entidades de crédito		-	-
- Emisión de otras deudas		667.877	81.919.600
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(5.361.737)	(13.648.672)
- Devolución y amortización de otras deudas		(5.166.712)	(51.207.087)
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		**(9.795.446)**	**18.271.701**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		19.010.355	738.652
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		9.214.909	19.010.355

(*) Las cifras comparativas a 31 de diciembre de 2013 difieren de las incluidas en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, como consecuencia de lo descrito en la nota 2 d) de la memoria adjunta.

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014
(Expresada en euros)

1. Información general

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) fue constituida en Huelva el 19 de febrero de 1991 con la denominación de Gestión Integral de Agua Costa de Huelva, S.A. La compañía es una sociedad anónima de capital público perteneciente en su totalidad a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva.

Posteriormente GIAHSA cambió su denominación por la actual en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales formalizada ante el antedicho Notario con fecha 29 de octubre de 2010 con el número 1.012 de su protocolo. Dicho cambio de denominación ha sido inscrito en el Registro Mercantil de Huelva con fecha 18 de enero de 2011.

En sesión del Pleno Extraordinario de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva de fecha 22 de mayo de 2009 se acordó la integración de los servicios prestados por la Mancomunidad y la Mancomunidad Aguas del Condado, mediante acuerdo para promover la fusión de ambas Mancomunidades, dando lugar a la creación de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, siendo gestionada por la sociedad de Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.

La integración de la Mancomunidad Aguas del Condado y la Mancomunidad Aguas Costa de Huelva, se produce mediante la incorporación de su patrimonio íntegro a título universal a la nueva Mancomunidad, Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS).

La Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva es una Entidad Local, constituida el 5 de octubre de 2009 ,mediante la asociación voluntaria de las extinguidas Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y la Mancomunidad Aguas del Condado, formada por los siguientes Municipios: Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Beas, Bonares, , Chucena, Escacena del Campo, Gibraleón, Isla Cristina, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Punta Umbría, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Trigueros, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor y Villarrasa.

Una vez constituida la nueva Mancomunidad se incorporan los Municipios que pertenecían a las Mancomunidades del Andévalo, la Cuenca Minera y la Sierra, por tanto también Giahsa gestiona las siguientes localidades: El Almendro, Alosno, Puebla de Guzmán, Cabezas Rubias, Calañas, Cerro del Andévalo, Paymogo, Pozo del Camino, San Bartolomé, San Silvestre, Santa Barbara de las Casas, Tharsis, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos y la Zarza-Perrunal; Berrocal, El Campillo, Campofrío, Granada de Rio Tinto, Minas de Rio Tinto, Nerva

y Zalamea; Alajar, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Cañaveral de León, Cala, Castaño del Robledo, Corteconcepción, Contegana, Costelazor, Cumbres de En medio, Cumbres de San Bartolomé, Encinasola, Fuenteheridos, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, La Nava, Linares de la Sierra, Puerto Moral, Santa Ana la Real, Santa Olalla de Cala, Valdelarco y Zufre.

Con fecha 15 de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Valverde del Camino se separó de un modo efectivo de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva Desde dicha fecha, la Sociedad, conjuntamente con la Mancomunidad, inició los trámites administrativos así como el ejercicio de acciones legales en orden, entre otras cuestiones, a reclamar el abono de la indemnización que procede como se identifica y detalla más adelante.

Durante el ejercicio 2013, fueron cuatro los municipios que acordaron la separación unilateral de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, quebrantando de este modo los Acuerdos y Convenios suscritos en su día con la Mancomunidad, e infringiendo lo dispuesto tanto en los propios Estatutos de la MAS como en el art. 76 de la Ley Autonomía Local de Andalucía. Estos municipios fueron Cartaya, San Juan del Puerto, Cortegana y Gibraleón. Las fechas en que los respectivos ayuntamientos acordaron la separación voluntaria y unilateral de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva fueron 25 de enero, 1 de marzo, 11 de junio y 1 de diciembre, respectivamente. En el caso de San Juan del Puerto la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva dejó de prestar los servicios del ciclo de RSU a partir del 28 de febrero 2013.

Al cierre del ejercicio 2014 la Mancomunidad está formada por un total de 68 municipios (68 en 2013) en los cuales GIAHSA gestiona los servicios asociados al ciclo integral del agua (excepto en los núcleos del Rocío y Matalascañas, y el servicio de saneamiento de Almonte), así como la recogida de residuos sólidos urbanos de todos los municipios (excepto Almonte y la zona Sierra Occidental, integrada por Almonaster, Aroche, Castaño del Robledo, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Encinasola, Jabugo, La Nava, Rosal de la Frontera, Santa Ana la Real).

Constituye el objeto social de GIAHSA:

1. La gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado saneamiento y depuración de aguas residuales.

2. La gestión del ciclo de residuos, en particular, la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

3. La gestión y desarrollo de otras actividades que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales, especialmente en materia de protección del medio ambiente, limpieza, formación, mejora de procedimientos de gestión, aplicación de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y energías alternativas.

4. En general, la gestión de los fines y prestación y explotación de los servicios que le encomiende la Mancomunidad Titular u otras Administraciones Públicas, de acuerdo con las normas y principios que rigen las relaciones interadministrativas.

Dentro de este objeto se entienden comprendidos todos los servicios auxiliares y todas las actividades que sean necesarias o que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a Derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen su actividad.

Se reconoce expresamente a la Sociedad la condición de medio propio y servicio técnico de la Mancomunidad Titular y de los municipios en ella integrados, a los efectos previstos en el artículo 4.1.n) y 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A estos efectos, la Mancomunidad Titular y los municipios en ella integrados podrán conferirle encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para la Sociedad de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y mediante la retribución que se fije por referencia a tarifas aprobadas por Mancomunidad.

El Pleno de la MAS, en sesión de 29 de julio de 2010 encomendó a GIAHSA por un plazo de 30 años:

a. La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión del ciclo integral de agua de los Municipios de la Mancomunidad, comprendiendo concretamente:

   - El abastecimiento de agua en alta.
   - El abastecimiento del agua en baja.
   - El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población.
   - La depuración de las aguas residuales urbanas.
   - La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.
   - El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano.

b. La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión de residuos comprendiendo concretamente:

   - La recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales y especialmente la recogida selectiva y su posterior clasificación, así como recogida de aceite.
   - La planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de GIAHSA al 31 de diciembre de 2014, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas al mismo mediante Real Decreto 1159/2010, con las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, según Orden EHA/3362/2010 de 23 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cifras contenidas en las presentes cuentas anuales están expresadas en euros.

Las cuentas adjuntas del ejercicio 2014, que formulan los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios contables y las normas de valoración generalmente aceptadas en España que se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 3.1. y 3.2).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 3.1. y 3.2).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 3.10).
- Estimación de la indemnización por salidas de municipios (véase Nota 3.1.b))

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los Administradores de la Sociedad han elaborado las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, en base, entre otras cuestiones, a las siguientes manifestaciones y consideraciones.

Los Administradores somos conscientes de la redacción de la Nota 13 de esta Memoria, donde se indica que la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas de 1.830.082 euros durante el ejercicio terminado el 31 diciembre de 2014 y que, a esa fecha, el pasivo corriente de la Sociedad excedía a su activo corriente en 7.795.083 euros, como consecuencia de la clasificación como activos no corrientes en el balance a 31 de diciembre de 2014 de las indemnizaciones a percibir por la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (b Nota 7.1).

Ahora bien los Administradores estimamos, en nuestra opinión, que el desenlace final de los procedimientos de reclamación de estos importes serán favorables a los intereses de la Sociedad, si bien muy probablemente, por motivos procesales, no se producirá con anterioridad al 31 de diciembre de 2015. Dicho esto, junto con el plan de ingresos y pagos que maneja la Sociedad, que contempla la obtención de flujos de caja positivos para el ejercicio 2015, se garantiza, en opinión de los Administradores, que la Sociedad posee la capacidad suficiente para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación que figura en las cuentas anuales de 2014 adjuntas. Es más, los Administradores puntualizan que en 2015, el importe de las citadas liquidaciones no se habían contemplado como flujos de caja operativos al servicio, ni de los gastos de explotación y financieros recurrentes, ni de las deudas que se mantienen con acreedores y entidades financieras.

También conocen los Administradores lo expuesto en la Nota 23, de esta memoria, y todo lo relativo al hipotético incumplimiento formal de algunas de las obligaciones recogidas en el Contrato de préstamo suscrito en su día con los Fondos Prestamitas, que se detalla más adelante. No obstante, con fecha 13 de mayo de 2015, y tal y como se reflexiona en la citada Nota 23, los Administradores de la Sociedad obtuvieron la dispensa por parte de las Entidades prestamistas del cumplimiento a dicho ratio al 31 de diciembre de 2014.

Pero es más, los Administradores, en base a las mejoras de gestión implantadas, así como atendiendo a las condiciones del mercado crediticio actual, ponen de manifiesto que ya han iniciado negociaciones para la reestructuración de la deuda de forma que en adelante suponga un menor esfuerzo para la Sociedad.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 que se presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas de Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujo de Efectivo y de la Memoria, difieren de las aprobadas para dicho ejercicio, debido principalmente al registro contable de la corrección de errores, efectuada con carácter retroactivo por el siguiente concepto:

Durante los ejercicios 2013, la Sociedad no había registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, gastos e ingresos de distinta naturaleza. A efecto del correcto registro de dichos gastos e ingresos, la compañía procede a corregir el registro contable de los mismos con carácter retroactivo.

El efecto de la reexpresión para el ejercicio 2013 ha sido el siguiente:

Concepto	**Saldo a 31.12.2013** Deudor/ (Acreedor)	**Ajustes** por reexpresión	**Saldo a 31.12.2013 reexpresado Deudor/** (Acreedor)
Patrimonio Neto:			
Resultado del ejercicio	(7.468.657)	647.380	(6.821.277)
Pasivo:			
Acreedores varios	(16.447.048)	(647.380)	(17.094.428)
	Total	0	
Cuenta de resultados:			
Prestación de servicios	(17.889.269)	31.282	(17.857.987)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	5.272.245	742	5.272.987
Trabajos realizados por otras empresas	12.646.794	201.939	12.848.733
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	(839.860)	(83.722)	(923.582)
Servicios exteriores	11.717.572	465.038	12.182.610
Gastos excepcionales	1.471.020	45.409	1.516.429
Gastos financieros por deudas con terceros	7.461.648	(13.308)	7.448.340
	Impacto en resultado 2013	**647.380**	

Adicionalmente, en base a descrito en la nota 7.1, en el ejercicio 2014 se ha reclasificado un importe de 32.948.749 euros del epígrafe de activo corriente "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" al epígrafe de activo no corriente "Otros activos financieros", en concepto de indemnizaciones a percibir de ciertos ayuntamientos por la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Gastos de investigación y desarrollo

La sociedad registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de investigación se amortizan linealmente desde la fecha de activación y los gastos desde la terminación de los proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo activados son aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

i) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
ii) Tener motivos fundados de éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto de que se trate.

Los proyectos se valoran al precio de adquisición o coste de producción, amortizándose desde su conclusión en un plazo máximo de 5 años.

Concesiones

Para garantizar la estabilidad del sistema de prestación de los servicios mancomunados encomendados a GIAHSA relacionados con el ciclo integral del agua (CIA) (Ver nota 1), la MAS y GIAHSA han suscrito convenios con cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios integrantes de la Mancomunidad, conforme a los cuales las partes adquieren los siguientes compromisos:

- Compromiso de la MAS de prestar en los Municipios de la MAS, los servicios relacionados con el ciclo integral del agua, encomendándose dicha prestación a GIAHSA, como entidad instrumental de la MAS.
- Los ayuntamientos de los Municipios de la MAS se comprometen a permanecer en la MAS durante al menos 30 años a contar desde como tarde, el 31 de diciembre de 2010.
- Los ayuntamientos de los Municipios de la MAS se comprometen a ceder mediante concesión demanial a GIAHSA las infraestructuras de titularidad municipal afectas a los servicios relacionados con el ciclo integral del agua por un periodo de 30 años.
- Los Ayuntamientos de los Municipios de la MAS se comprometen a mantener la efectividad y estabilidad del capital de GIAHSA, respetando la aportación de los derechos de explotación del servicio realizado por la MAS por un periodo de al menos 30 años (Ver nota 3.1.d).
- Los Ayuntamientos de los Municipios de la MAS se comprometen a satisfacer las aportaciones extraordinarias acordadas para el caso de separación anticipada o de insuficiencia de las tasas por prestación de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua.
- Los Ayuntamientos de los Municipios de la MAS se comprometen a ratificar las cesiones o pignoraciones de los derechos de crédito que se deriven de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua en baja, saneamiento y depuración en los Municipios de la MAS.

En cumplimiento de estos convenios, y para el ejercicio de los servicios encomendados a GIAHSA en relación al ciclo integral del agua, cada uno de los municipios encomendantes ha otorgado a GIAHSA una concesión demanial sobre los bienes de dominio público afectos a la prestación de dicho servicio público, por plazo de 30 años, con renovaciones anuales automáticas en caso de no ser denunciada la terminación por alguna de las partes con un año de antelación. Como consecuencia de ello, GIAHSA debe abonar a cada uno de estos municipios un canon concesional como precio por el uso de las infraestructuras, por el total de la duración de la concesión, 30 años, y se abonará por GIAHSA anualmente en 30 pagos iguales que se actualizarán anualmente en base al IPC.

Las quince primeras anualidades podrán ser capitalizadas total o parcialmente el primer año aplicando una tasa de descuento que se estima en el 9 por ciento, hasta un máximo establecido para cada municipio. El resto no capitalizado del canon correspondiente a estos primeros quince años se abonará en pagos anuales. El resto del canon se abonará a partir del año decimosexto.

Los Municipios podrán recuperar las concesiones demaniales otorgadas. Para ello deberán preavisar con un plazo mínimo de 6 meses, indicando los servicios que se desean recuperar (CIA, RSU o ambos). La recuperación del servicio relativo al CIA implicará la separación del Ayuntamiento de la MAS, y éste deberá abonar una indemnización integrada por los siguientes conceptos:

En este sentido conviene recordar en esta Memoria las siguientes normas y acuerdos que en son aplicables y de obligado cumplimiento cuando un municipio se separa:

- Art. 76, entre otros, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

- Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva: art. 31 , entre otros.

- Acuerdos y compromisos adoptados por los municipios en relación con la ampliación de capital de GIAHSA, relacionados necesariamente con los acuerdos de los Plenos de la Mancomunidad de fechas de 24 de septiembre y 26 de noviembre de 2010.

En este contexto, legal y estatutario, los conceptos a liquidar son:

1.- De conformidad con lo acordado por el Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010, las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

a) Indemnización fija correspondiente al capital social

Esta indemnización lo es en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al capital social.

b) Indemnización de gastos derivados de la recuperación del servicio. En concreto:

i. Cantidad por extinción de los contratos de trabajo.
ii. Cantidad correspondiente a la parte proporcional del del pasivo de la Mancomunidad que le corresponda a cada municipio en cuestión.
iii. Cantidad por extinción de la financiación. Este importe se determinará aplicando, el coste total por comisiones de cancelación o similares que representaría la extinción anticipada el porcentaje de capital que correspondiente a cada municipio.
iv. Cantidad por extinción de otros contratos.
v. Cantidad por otros gastos de separación como consecuencia de la recuperación de los Servicios.

2.- De conformidad con lo acordado por el Pleno de la MAS de 29 de julio de 2010, la revocación de la concesión demanial, antes del vencimiento del plazo de 30 años por la que fue concedida, requiere la previa puesta a disposición de GIAHSA, como entidad concesionaria, de los importes anticipados por ésta en concepto de canon concesional correspondientes a ejercicios no vencidos; así como la cantidad equivalente al 15% anual de los cánones pendientes de cobro en concepto de daños y perjuicios.

3.- Asimismo, de conformidad con los preceptos antes identificados, deberán ser objeto de liquidación aquéllas otras deudas vencidas y no satisfechas que a fecha de cada salida de un Ayuntamiento estén a favor de GIAHSA por la prestación de servicios mancomunados.

Como ya se ha detallado, cinco municipios decidieron en 2012 (1) y 2013 (4) abandonar de un modo unilateral e injustificado tanto la MAS como GIAHSA, tomando, en algunos casos, la recuperación de los activos y concesiones por la fuerza. En todos estos supuestos, los municipios han incumplido no sólo el plazo de preaviso sino que no han puesto a disposición de la MAS las indemnizaciones que previamente se habían pactado.

De este modo, en la medida que la separación efectiva se ha consumado, la MAS, conjuntamente con GIAHSA, ha iniciado los procedimientos administrativos y legales(en el caso de Valverde del Camino) para reclamar las indemnizaciones previstas al amparo de las normas ,estatutos y acuerdos antes identificados.

De este modo, procede reclamar y exigir, por medio de las correspondientes liquidaciones administrativas, los importes que se detallan a continuación, en base al siguiente tenor:

Municipio	Importe	Año
Valverde del Camino (Nota 1)	8.051.573	2012
Cartaya	12.246.799	2013
San Juan del Puerto	3.487.706	2013
Cortegana	2.296.180	2013
Gibraleón	4.517.649	2013

Nota 1. En el supuesto del municipio de Valverde del Camino, el procedimiento en su fase administrativa ha concluido, encontrándose en fase contenciosa administrativa, ya que se dictó medida cautelar de suspensión de la ejecutividad del acto por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 2 de Huelva, por lo que en estos momentos se está a la espera de una previsiblemente inminente resolución del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que resuelva el recurso de apelación que se formuló en su momento.

La valoración de las concesiones demaniales se ha realizado en base a los descuentos de los flujos de pago a realizar por GIAHSA en concepto de canon concesional a los distintos Ayuntamientos de los Municipios, como precio por el uso de las infraestructuras, por el total de la duración de la concesión, 30 años, y que se abonarán por GIAHSA anualmente en 30 pagos iguales.

Las concesiones se amortizan linealmente durante el período concesional, es decir, 30 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Otro inmovilizado intangible

Este epígrafe recoge los derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos, aportados a GIAHSA por parte de la Mancomunidad, mediante aportación no dineraria de capital.

La valoración se ha realizado al valor razonable de los derechos aportados, al que se ha llegado utilizando el criterio de descuento de flujos de efectivo futuros. En este sentido, y a pesar de que dichos derechos se aportan por plazo indefinido y que, por consiguiente, son capaces de generar flujos de efectivo de manera indefinida, en aplicación del principio de prudencia valorativa, se ha tomado como base la valoración de los flujos de efectivo durante un periodo de 30 años, coincidiendo con el plazo de las concesiones demaniales recogidas en el epígrafe "Concesiones", que en su caso, procede otorgar para realización de los derechos objeto de aportación. Al ser la aportación por plazo indefinido, la eventual concesión no agotaría los derechos de explotación aportados, que volverían a ser explotables y realizables mediante nuevas concesiones, una vez terminada la primera.

Si algún Municipio quisiera separarse, éste deberá satisfacer a la MAS, para que esta a su vez lo integre a GIAHSA, una indemnización fija correspondiente al capital social aportado. Con el fin de garantizar la realidad de la aportación de capital social, en la parte del mismo correspondiente a la explotación de los servicios en el Municipio que recupera un servicio capitalizado, el Municipio pagará a la MAS en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al capital social, el valor de los derechos en el momento en el que fueron aportados por el Municipio. Adicional, deberá pagar los gastos derivados de la recuperabilidad de los servicios (extinción de contratos de trabajo, extinción de financiación, extinción de otros contratos y otros gastos de separación).

En base a carácter indefinido de la aportación de los derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos, dicho activo no estará sujeto a amortización, sino a test de deterioro cada ejercicio contable.

d) Derechos sobre activos cedidos en uso

Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable. La Sociedad recoge bajo este epígrafe, los derechos de uso sobre la infraestructura de abastecimiento y saneamiento cedidos para su uso por la MAS a GIAHSA.

Los derechos de uso se amortizarán atendiendo a su depreciación efectiva durante el plazo de adscripción (30 años). Si dicho plazo de adscripción fuera superior a la vida útil de los bienes sobre los que se ostentan los derechos, estos se amortizarán durante el plazo de vida útil.

Canon de mejora

En el año 1992 se implantó el canon de mejora en el ámbito de la Mancomunidad de la Costa de Huelva, concebido inicialmente como una financiación parcial de importantes obras de infraestructuras convenidas con la Junta de Andalucía para la creación de modernas instalaciones de abastecimiento y saneamiento a compartir por los municipios de su ámbito de actuación. Al sistema tarifario vigente, se le añadió, como recargo transitorio, el nuevo concepto de canon de mejora.

En el año 2008, a solicitud de la Sociedad, se produjo la supresión del mencionado canon de mejora, acordando un nuevo sistema tarifario aplicable en sus tres ámbitos de actuación, Mancomunidad Costera, y Mancomunidades del Andévalo y Cuenca Minera (actualmente Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva). En esta nueva tarifa se reparte el anterior canon de mejora, en partes proporcionales, en los conceptos de abastecimiento, saneamiento y depuración. Asimismo, este nuevo sistema tarifario tiene como fin la financiación de la gestión de los servicios del agua en la Mancomunidad.

El importe total en concepto de canon de mejora recaudado por la GIAHSA ascendió a 37.789 miles de euros. El tratamiento contable que procede otorgar a la construcción, mejora o adquisición de la infraestructura en estos casos será la prevista para el modelo del activo financiero de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de Diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existiese cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

3.2 *Inmovilizado material*

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los coeficientes de amortización estimados son:

	Coeficiente de amortización
Construcciones	3%
Maquinaria	6%
Útiles y herramientas	12,5%
Elementos de transporte	16%
Mobiliario y otros enseres	5%
Equipo para el proceso de información	12,5%
Instalaciones	5,6%
Parque de contadores	12,5%
Emisoras	5,6%
Instalaciones de filtraje	4%
Equipos electromecánicos	5%
Equipos de medida	12%
Instalaciones complementarias	10%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.4 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la correción es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste se determina por el coste medio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

3.5 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.6 Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.7 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.8 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido. No obstante, la parte de la cuota resultante de los rendimientos que se deriven de las actividades de suministro de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales resultará bonificada en un 99% en el Impuesto sobre sociedades.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.9 Prestaciones a los empleados

a) Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

GIAHSA tiene establecido desde el ejercicio 2003 un Reglamento de Plan de Jubilación de aportación definida a los empleados adscritos al mismo mediante el cual, realiza ciertas aportaciones fijas ya establecidas de manera mensual. Dichas aportaciones tendrán el carácter de irrevocable desde el momento de su devengo, aunque no se hayan hecho efectivas. Las aportaciones realizadas por GIAHSA tendrán como límite máximo la edad de 65 años del trabajador.

Con motivo de lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en su artículo 22.3, la Sociedad no ha realizado aportaciones al mencionado plan de pensiones ni provisionado saldo alguno.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Al 31 de diciembre de 2014, existe dotada una provisión por importe 82.094 de euros (350.835 euros en 2013) correspondientes al riesgo asumido por la no integración del personal en los Municipios que han decidido no formar parte en la nueva Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva y la no integración de determinado personal de la Mancomunidad del Condado, en la misma.

3.10 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

3.11 Negocios conjuntos

Explotaciones y activos controlados conjuntamente

La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

3.12 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Ventas

Recogen los ingresos por el servicio del Ciclo Integral del Agua (CIA), se registran por el tipo de servicio y los consumos efectivos facturados. Al cierre se realizan las provisiones necesarias para reconocer los ingresos por los servicios de abastecimiento y saneamiento prestados, pendientes de facturación.

a) Prestación de servicios

Este epígrafe recoge los ingresos derivados del servicio de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3.13 Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.14 Medioambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

3.15 Transacciones con vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, éste no es muy significativo ya que la compañía utiliza habitualmente como moneda funcional en su facturación a clientes extranjeros el euro.

b) Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

c) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 15. Al cierre del ejercicio, tal y como se describe en la Nota 2.c, la Sociedad presenta fondo de maniobra negativo recurrente.

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

Respecto al valor razonable de los activos intangibles nos remitimos a la Nota 3.1.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014

Coste	Euros				
	31/12/2013	**Entradas**	Bajas	Traspasos	31/12/2014
Gastos de I+D	633.385	-	-	-	633.385
Concesiones	100.849.210	598.879	-	-	101.448.089
Propiedad industrial	7.170	-	-	-	7.170
Otro inmovilizaciones intangible	62.680.606	-	-	-	62.680.606
Aplicaciones informáticas	6.593.161	100.606	-	-	6.693.767
Derecho sobre activos cedidos en uso	188.134.824	-	-	-	188.134.824
Total **coste**	**358.898.356**	**699.485**	-	-	359.597.841

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2013	Dotaciones	Bajas	Traspasos	31/12/2014
Gastos de I+D	(633.385)	-	-	-	(633.385)
Concesiones	(9.464.483)	(3.387.325)	-	-	(12.851.808)
Propiedad industrial	(7.170)	-	-	-	(7.170)
Otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	(6.136.117)	(230.611)	-	-	(6.366.728)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(65.459.258)	(7.020.636)	-	-	(72.479.894)
Total amortización	(81.700.413)	(10.638.571)	-	-	(92.338.985)

Total inmovilizado intangible	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Coste	359.597.841	358.898.356
Amortizaciones	(92.338.985)	(81.700.413)
Total neto	267.258.856	277.197.942

Ejercicio 2013

Coste	Euros				
	31/12/2012	Entradas	Bajas	Traspasos	31/12/2013
Gastos de I+D	633.385	-	-	-	633.385
Concesiones	115.087.016	-	(14.237.806)	-	100.849.210
Propiedad industrial	7.170	-	-	-	7.170
Otro inmovilizaciones intangible	72.703.815	-	(10.023.209)	-	62.680.606
Aplicaciones informáticas	6.404.252	188.909	-	-	6.593.161
Derecho sobre activos cedidos en uso	188.134.824	-	-	-	188.134.824
Total coste	382.970.462	188.909	(24.261.015)	-	358.898.356

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2012	Dotaciones	Bajas	Traspasos	31/12/2013
Gastos de I+D	(633.385)	-	-	-	(633.385)
Concesiones	(7.436.429)	(3.227.213)	1.199.159	-	(9.464.483)
Propiedad industrial	(7.170)	-	-	-	(7.170)
Otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	(5.671.669)	(464.448)	-	-	(6.136.117)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(58.384.635)	(7.074.623)	-	-	(65.459.258)
Total amortización	(72.133.288)	(10.766.284)	1.199.159	-	(81.700.413)

Total inmovilizado intangible	Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Coste	358.898.356	382.970.462
Amortizaciones	(81.700.413)	(72.133.288)
Total neto	277.197.942	310.837.173

Al cierre del ejercicio 2014 y 2014 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Gastos de I+D	633.385	633.385
Propiedad industrial	7.170	7.170
Aplicaciones informáticas	5.651.954	5.396.942
Derechos sobre activos cedidos en uso	1.359.762	676.636
Total	7.652.271	6.714.133

Las concesiones demaniales se amortizan linealmente durante el período concesional de 30 años, habiendo ascendido el importe de dicha amortización en el ejercicio 2014 a 3.387.325 euros (2013: 3.227.213 euros).

En el ejercicio 2013, con motivo de la salida de los municipios de Cartaya, Cortegana, San Juan del Puerto y Gibraleón de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva expuesta en las Notas 1 y 17.e), la Sociedad procedió a dar de baja del inmovilizado intangible las canalizaciones y redes de distribución en baja de abastecimiento y alcantarillado asociadas a dicho municipio y que ascendían a 14.237.806 euros (3.843.540 euros netos).

Por la misma razón explicada anteriormente se procedió a su vez a la baja de los derechos de explotación correspondientes a estos 4 municipios que abandonaron la mancomunidad en 2013 por importe de 10.023.209 euros.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2014 y 2013, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2014

Coste	Euros				
	31/12/2013	Entradas	Bajas	Traspasos	31/12/2014
Terrenos y construcciones	4.385.296	-	-	-	4.385.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	45.090.817	861.871	-	-	45.952.688
Total coste	49.476.113	861.871	-	-	50.337.984

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2013	Dotaciones	Bajas	Traspasos	31/12/2014
Construcciones	(1.376.928)	(126.440)	-	-	(1.503.368)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(26.101.287)	(3.037.345)	-	-	(29.138.632)
Total amortización	(27.478.215)	(3.163.785)	-	-	(30.642.000)

Total inmovilizado material	Euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Coste	50.337.984	49.476.113
Amortizaciones	(30.642.000)	(27.478.215)
Total neto	19.695.984	21.997.898

Ejercicio 2013

Coste	Euros				
	31/12/2012	Entradas	Bajas	Traspasos	31/12/2013
Terrenos y construcciones	4.385.296	-	-	-	4.385.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	44.704.533	386.284	-	-	45.090.817
Total coste	49.089.829	386.284	-	-	49.476.113

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2012	Dotaciones	Bajas	Traspasos	31/12/2013
Construcciones	(1.250.488)	(126.440)	-	-	(1.376.928)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(23.070.191)	(3.031.096)	-	-	(26.101.287)
Total amortización	(24.320.679)	(3.157.536)	-	-	(27.478.215)

Total inmovilizado material	Euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Coste	49.476.113	49.089.829
Amortizaciones	(27.478.215)	(24.320.679)
Total neto	21.997.898	24.769.150

Las instalaciones técnicas y otro inmovilizado material recogen las plantas de Trigueros y Punta Umbría. Estas plantas han sido financiadas en su mayoría vía subvención, ver Nota 14.

Entre las partidas que figuran en el inmovilizado material no existen elementos adquiridos a empresas del grupo.

La compañía no dispone de inversiones en elementos del inmovilizado material fuera del territorio nacional.

Todos los elementos del inmovilizado material de la compañía se encuentran afectos directamente a la explotación, aunque existe algún elemento del

inmovilizado material que se encuentra totalmente amortizado, no originando gasto de amortización alguno.

No existen, al cierre del ejercicio, compromisos firmes de venta de ningún elemento del inmovilizado material.

La compañía no se encuentra incursa, al cierre del ejercicio, el litigios que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material, ni existen elementos alguno del inmovilizado que se encuentra embargado; siendo política de la compañía contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos de este inmovilizado.

Parte del inmovilizado material de la Sociedad se encuentra hipotecado para responder de la devolución de tres préstamos bancarios cuyo saldo total pendiente de reembolso al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 asciende a 177.390 euros y 225.209 euros respectivamente (Nota 15).

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Euros	
	2014	2013
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	8.083.795	7.346.553
Total	**8.083.795**	**7.346.553**

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

Clases / Categorías	Euros					
	Activos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Otros activos financieros		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	137.807	137.821	34.770.135	1.771.246	**34.907.942**	**1.909.067**
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	275.408	275.408	-	-	275.408	275.408
Total	**413.215**	**413.229**	**34.770.135**	1.771.246	35.183.350	2.184.475

El saldo del epígrafe "Instrumentos de patrimonio" incluye la participación de la Sociedad en la Comunidad de Regantes Piedra-Guadiana por importe de 275.408 euros (2013: 275.408 euros) y acciones en Caixabank que a 31 de diciembre de 2014 arrojan una valoración de 137.807 euros (2013: 137.821 euros).

El saldo del epígrafe "Otros activos financieros" recoge los saldos con Ayuntamientos como consecuencia de las indemnizaciones que se han devengado y liquidado administrativamente en favor de Giahsa por su salida sin preaviso de la MAS.

Como se ha identificado en la Nota 3.1, han sido cinco municipios los que decidieron en 2012 (1) y 2013 (BB4) abandonar de un modo unilateral e injustificado tanto la MAS como GIAHSA, tomando, en algunos casos, la recuperación de los activos y concesiones por la fuerza. En todos estos supuestos, los municipios han incumplido no sólo el plazo de preaviso sino que no han puesto a disposición de la MAS las indemnizaciones que previamente se habían pactado.

De este modo, en la medida que la separación efectiva se ha consumado, la MAS, conjuntamente con GIAHSA, ha iniciado los procedimientos administrativos y legales para reclamar e instar administrativamente las indemnizaciones previstas al amparo de las normas ,estatutos y acuerdos antes identificados en esta Memoria

De este modo, se ha procedido a reclamar y exigir, por medio de las correspondientes liquidaciones administrativas, los importes que se detallan a continuación, en base al siguiente tenor:

Municipio	Importe	Año
Valverde del Camino (Ver Nota 1)	8.051.573	2012
Cartaya	12.246.799	2013
San Juan del Puerto	3.487.706	2013
Cortegana	2.296.180	2013
Gibraleón	4.517.649	2013

Como quiera que por motivos procesales, incurridos en fase contenciosa administrativa, en la que se acordaron medidas cautelares de suspensión de la ejecutividad del acto por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 2 de Huelva, es por lo que en estos momentos no se ha conseguido de un modo efectivo el abono de las mismas, y por lo que los Administradores, siguiendo un criterio de prudencia, ha decidido reclasificar este crédito como "Otros activos financieros", a largo plazo; y ello, a pesar de que la naturaleza jurídica de esas partidas (deudas de derecho público acordadas mediante un acto administrativo de carácter ejecutivo), como se detalla a continuación, determina que conceptualmente esas deudas hubieran de considerarse como exigibles a corto plazo (salvo el caso de Valverde)"

A este respecto, los Administradores entienden que es preciso matizar respecto de los saldos deudores con los Ayuntamientos, lo que sigue: detalle y naturaleza jurídica y consecuencias de esta situación procesal:

i.- Detalle:

Los saldos deudores con los Ayuntamientos están compuestos principalmente por las indemnizaciones requeridas por la salida de los ayuntamientos por un importe total de 22.548.334 euros (véase Nota 3.1 b)). Estos créditos identificados en la nota 3.1.b), se materializan en liquidaciones administrativas que son

inmediatamente exigibles por su propia naturaleza. Ello no obstante, se precisa en esta Memoria la dificultad de una realización inmediata de los mismos, habida cuenta de la complejidad de la vía de apremio frente a los Ayuntamientos, al tener éstos afectados al Servicio Público la mayoría de sus bienes, ingresos, créditos y otros derechos.

Adicionalmente, los saldos deudores con los Ayuntamientos incluye indemnizaciones y deudas aprobadas por la antigua Mancomunidad de Aguas de El Condando por los siguientes importes: La Palma del Condado 598 mil euros, Bollulos Par del Condado 1.082 miles de euros e Hinojos 276 mil euros.

El Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, recurrió en su momento el acuerdo de liquidación de la Mancomunidad de Aguas del Condado (recurso 85/2013) en el que resultaba deudor por importe de 1.082 miles euros. La MAS, como sucesora de la MAC intentó ejecutar el acuerdo y en una primera instancia el Juzgado de lo Contencioso de Huelva lo paralizó. No obstante, el TSJ revocó esta decisión y la deuda es en estos momentos plenamente exigible por la vía ejecutiva.

El Ayuntamiento de La Palma del Condado también recurrió dicho acuerdo de liquidación del que resultaba deudor por importe de 694 mil euros. La deuda es en estos momentos exigible en vía ejecutiva al haber sido denegada la medida cautelar solicitada por el Ayuntamiento de La Palma en dos procedimientos distintos (261/2010 del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Huelva y el 315/2010, de Juzgado nº 3, también de Huelva)".

ii.- Naturaleza jurídica.

Los Estatutos de la MAS, aprobados por Resolución de 4.08.2009 de la D. General de la Administración Local (BOJA de 11.09.2009) establece en su artículo 23 una enumeración de los Recursos de la MAS. Entre otros, cita las Tasas, los Precios Públicos, las Contribuciones Especiales y las Aportaciones de los Municipios.

Respecto del supuesto de hecho que nos ocupa, la separación de la MAS, ésto ha generado las deudas antes detalladas de los municipios, en base a las Liquidaciones Practicadas por la MAS; lascuales tienen su sustento jurídico tanto en el art.31.1 de los citados Estatutos como en el art.76.1 de la LAULA, como ya se ha recogido anteriormente en esta Memoria, Nota 3.1.b.-)

De conformidad con el ordenamiento jurídico, estas Liquidaciones participan de la Naturaleza de los Ingresos Públicos, se trata de ingresos públicos de naturaleza corriente, en la medida que tratan de resarcir a la MAS de las aportaciones, deudas y pasivos que corresponden a los municipios por abandonar la MAS. Estamos ante Contribuciones Especiales liquidadas por la MAS.

El régimen jurídico que resulta de aplicación a estas Liquidaciones son la propia Ley 8/89, la Ley General Tributaria y la Ley General Presupuestaria, en cuanto no preceptúen lo contrario; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos que se aplicará

supletoriamente respecto de la legislación que regula las tasas de las Comunidades Autónomas y las Haciendas Locales.

Por todo ello, se predica el carácter exigible de las citada Liquidaciones administrativas practicadas, que deben abonarse bien en período voluntario o ejecutivo, incurriendo en apremio, dependiendo de los plazos en los que proceda su abono de conformidad, entre otros, con el Reglamento General de Recaudación.

iii.- Consecuencias del retraso procesal:

Los Administradores se ven en la necesidad de comentar el impacto negativo que sufren estos Estados Contables en 2014 como consecuencia de la reclasificación practicada por el retraso procesal.

El retaso en el cobro de las liquidaciones administrativas giradas por la MAS, y recurridas por los distintos municipios, ha propiciado un perjuicio adicional a la MAS como Administración competente en la gestión del CIA y de RSU. Si ya de por sí los abandonos de los municipios motivaron un daño grave a la sostenibilidad de la MAS y de la Sociedad, causándole un grave perjuicio, cuya indemnización se reclama precisamente por estas liquidaciones; su retraso, perjudica el perfil crediticio de la Sociedad, dificultando y encareciendo la financiación futura, a corto y a largo plazo de la MAS y de la Sociedad.

Este encarecimiento será soportado por la Sociedad, así como por los usarios de la misma. En definitiva, los incumplidores con esta media agravan, aún más si cabe, la viabilidad de la Sociedad y de los Servicios Públicos que esta presta.

Clases / Categorías	Euros			
	Activos financieros a corto plazo			
	Créditos, derivados y otros		**Total**	
	2014	2013	2014	2013
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**491.546**	**887.037**	**491.546**	**887.037**
Préstamos y partidas a cobrar	22.401.635	54.903.968	**22.401.635**	**54.903.968**
Total	22.893.181	55.791.005	22.893.181	55.791.005

Dentro del epígrafe "Otros activos financieros" se incluyen un importe de 491.546 euros (2013: 887.037 euros) correspondiente a consignaciones judiciales derivadas de los riesgos asumidos por la no integración del personal en los Municipios que han decidido no formar parte en la nueva Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva y la no integración de determinado personal de la Mancomunidad del Condado, en la misma.

Clases / Categorías	Pasivos financieros a largo plazo en Euros					
	Deudas con entidades de crédito (Nota 15)		Derivados y otros		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Débitos y partidas a pagar	23.636.608	26.960.834	119.844.257	119.398.916	**143.480.865**	**146.359.750**
Total	23.636.608	26.960.834	119.844.257	119.398.916	143.480.865	**146.359.750**

Clases / Categorías	Pasivos financieros a corto plazo en Euros					
	Deudas con entidades de crédito (Nota 15)		**Derivados y otros**		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Débitos y partidas a pagar	5.048.352	6.336.783	32.680.132	38.229.027	**37.728.484**	44.565.810
Total	5.048.352	6.336.783	32.680.132	38.229.027	37.728.484	44.565.810

En el epígrafe "Otros pasivos financieros a largo y corto plazo" del Balance adjunto se incluyen las cuotas a largo y corto plazo a satisfacer a los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva en concepto de concesiones demaniales de las canalizaciones y redes de distribución en baja de abastecimiento y alcantarillado (Notas 3.1 y 5) por importe de 25.960.538 euros y 7.565.748 euros respectivamente. El efecto de la actualización del importe de mencionadas concesiones demaniales ha supuesto un gasto financiero incluido en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" por importe de 2.166.869 euros (2013: 1.987.953 euros).

Con fecha 28 de septiembre de 2012 la Sociedad suscribe un contrato en concepto de servicios con la Sociedad Española de Abastecimientos, S.A. (SEASA) para la prestación de los servicios de explotación telecontrolada de las estaciones depuradoras de aguas residuales y estaciones de bombeo de aguas residuales y pluviales de GIAHSA (Costa, Andévalo y entorno Doñana). En este contrato se establece que SEASA abone en el acto un importe de 15.000.000 de euros a favor de GIAHSA, importe que será devuelto por la Sociedad de manera mensual en doceavas partes del importe abonado, considerando los intereses devengados (3,50%). De tal manera, la Sociedad tiene clasificado en el los epígrafes "Otros pasivos financieros a largo y corto plazo" del Balance adjunto 6.086.028 euros y 3.416.111 euros, respectivamente. El efecto de la actualización de dicho canon ha supuesto un gasto financiero incluido en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" por importe de 394.921 euros (730.917 euros en 2013).

Dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros a largo plazo" del Balance adjunto se incluyen asimismo fianzas recibidas por la Sociedad por importe de 1.747.047 euros (2013: 1.737.527 euros).

El 25 de octubre de 2013, la Sociedad firmó contrato de préstamo con tres fondos de capital, TCA Event Investment, TCA Opportunity Investments y Talos Capital Limited por importe de 85 millones de euros. Este préstamo es amortizable en 13 años. El tipo de interés aplicable a dicho préstamo es de un 11,85%.

La Sociedad se verá obligada devolver dicho préstamo anticipadamente siempre y cuando no se cumplan una serie de condiciones entre las que se encuentran el cumplimiento del Plan de Negocio, el mantenimiento de un determinado EBITDA, el cumplimiento del Ratio de Cobertura al Servicio de la Deuda y el suministro de determinada información a los prestamistas (ver nota 23).

En garantía del cumplimiento de las obligaciones de dicho préstamo, la sociedad otorgó e inscribió (con fecha 12 de noviembre de 2013), una escritura de Préstamo Hipotecario sobre las Concesiones Administrativas (demaniales) a favor de los citados fondos de capital.

Con fecha 31 de diciembre de 2014, la sociedad tiene registrado en "Otros pasivos financieros a largo plazo" y "Otros pasivos financieros a corto plazo" un total de 85.537.042 euros y 2.227.552 euros respectivamente (86.065.021 euros y 250.000 euros en 2013 respectivamente). Este importe se encuentra minorado por gastos de formalización de dicho préstamo a 31 de diciembre de 2014 en 4.077.646 euros (4.437.196 euros en 2013).

7.2 *Análisis por vencimientos*

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Ejercicio 2014

	Activos financieros (Euros)						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020 y sig.	Total
Otras inversiones financieras							
Otros activos financieros	491.546	-	-	-	-	34.770.135	**35.261.681**
Préstamos y partidas a cobrar	22.401.635	-	-	-	-	-	**22.401.635**
Total	**22.893.181**	-	-	-	-	**34.770.135**	**57.663.316**

	Pasivos financieros (Euros)						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020 y sig.	Total
Deudas con entidades de crédito:	**5.048.352**	**3.723.673**	**3.339.282**	**3.152.125**	**3.230.879**	**10.190.649**	**28.684.960**
Préstamos	4.238.843	3.723.673	3.339.282	3.152.125	3.230.879	10.190.649	27.875.451
Pólizas de crédito	741.658	-	-	-	-	-	741.658
Intereses	67.851	-	-	-	-	-	67.851
Acreedores por arrendamiento financiero	**222.499**	-	-	-	-	-	222.499
Otras deudas	**100.590.332**	**6.056.010**	**7.512.369**	**9.294.906**	**9.092.419**	**87.888.553**	138.975.194
Débitos y partidas a pagar	**13.326.697**	-	-	-	-	-	13.326.697
Total	**119.187.880**	**9.779.684**	**10.851.651**	**12.447.031**	**12.323.299**	**98.079.201**	**181.209.350**

Ejercicio 2013

	Activos financieros (Euros)						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y sig.	Total
Otras inversiones financieras							
Otros activos financieros	887.037	-	-	-	-	1.771.246	2.658.283
Préstamos y partidas a cobrar	54.903.968	-	-	-	-	-	54.903.968
Total	**55.791.005**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.771.246**	**57.562.251**

	Pasivos financieros (Euros)						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y sig.	Total
Deudas con entidades de crédito:	**6.336.783**	**5.395.723**	**4.955.205**	**4.649.414**	**3.598.117**	**8.362.375**	**33.297.617**
Préstamos	5.347.895	5.395.723	4.955.205	4.649.414	3.598.117	8.362.375	32.308.729
Pólizas de crédito	988.888	-	-	-	-	-	988.888
Acreedores por arrendamiento financiero	**1.147.668**	**222.536**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.370.204**
Otras deudas	**19.405.594**	**7.777.857**	**5.500.000**	**6.845.006**	**7.500.000**	**91.553.517**	**138.581.974**
Débitos y partidas a pagar	**17.675.765**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**17.675.765**
Total	**44.565.810**	**13.396.116**	**10.455.205**	**11.494.420**	**11.098.117**	**99.915.892**	**190.925.560**

7.3 *Calidad crediticia de los activos financieros*

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia otorgada internamente en función de análisis históricos de créditos fallidos.

Los saldos pendientes de cobro y no vencidos al cierre del ejercicio se corresponden con clientes solventes y que no tienen historia de impagos.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

8. Préstamos y partidas a cobrar

	Euros	
	2014	2013
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
Clientes	19.433.157	18.016.051
Saldos deudores con Ayuntamientos (ver nota 7.1)	2.344.857	36.090.438
Deudores varios	565.985	743.892
Personal	57.636	53.587
Administraciones Públicas	233.736	91.297
Total	22.635.371	54.995.265

Se estima que los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar equivalen al importe contabilizado.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a un año no han sufrido ningún deterioro de valor, siendo el movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Saldo inicial	**10.308.043**	**9.422.957**
Dotación provisión por deterioro de valor	2.081.650	2.062.477
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	(82.446)	(989.603)
Reversión de importes no utilizados	(24.318)	(187.789)
Saldo final	12.282.929	10.308.043

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

9. Existencias

El detalle de las existencias al cierre del ejercicio 2014 y 2013 es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Materias primas y otros aprovisionamientos	435.356	441.875
	435.356	441.875

En los almacenes de la Sociedad se dispone de material destinado fundamentalmente para atender tanto las averías, reparaciones en las redes de transporte y distribución, así como obras menores, al objeto de poder contar con una garantía adicional en el normal funcionamiento del servicio y optimizar los costes en las intervenciones.

En opinión de los Administradores de la Sociedad las existencias a 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encuentran registradas a su valor de coste o realización, el menor, no considerando necesario la realización de provisión alguna adicional sobre el valor de las existencias al cierre del ejercicio.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2014 de la Sociedad se componen únicamente por el saldo de caja y bancos por un total de 9.214.909 euros (2013: 19.010.355 euros).

La Compañía cuenta con un importe de 4.182.239 euros incluido en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" como tesorería restringida en concepto de depósito de reserva del servicio de la deuda correspondiente al préstamo con los fondos de capital (ver nota 7.1 y 23)

11. Capital social y prima de emisión

Capital social

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013 el capital social de la Sociedad asciende a 75.080.217 euros, representado por una única acción nominativa de 75.080.217 euros de valor nominal, totalmente suscrita y desembolsada.

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, estando sujeta su transmisión a lo estipulado en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013, los accionistas de la Sociedad eran los siguientes:

Accionista	%	
	2014	2014
Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva	100,00 %	100,00 %
Total	100,00 %	100,00 %

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

GIAHSA adquirió el carácter de unipersonal en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Huelva D. Bartolomé Martín Vázquez con fecha 29 de octubre de 2010 con el número 1.013 de su protocolo. La declaración de unipersonalidad de GIAHSA ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Huelva con fecha 20 de diciembre de 2010.

12. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

Reservas

El detalle de las reservas es el siguiente:

	2014	2013
Reserva legal	2.287.191	1.540.931
Otras reservas	(4.504.616)	(10.579.633)
Total	(2.217.425)	(9.038.702)

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013 esta reserva no se encontraba completamente dotada.

Dentro del epígrafe "Otras reservas", se recoge entre otros conceptos el efecto de la fusión de la Mancomunidad del Condado llevada a cabo en el ejercicio 2010. La diferencia entre los activos y pasivos fusionados con efecto 1 de enero de 2010 ascendió a 2.270.754 euros. Al cierre del ejercicio el importe por dicho concepto asciende a 3.678.278 euros, la diferencia corresponde principalmente a las actuaciones liquidatorias con los ayuntamientos de La Palma y de Bollullos del Condado, en relación con la disolución y liquidación de la Mancomunidad de Aguas del Condado.

13. Resultado del ejercicio

De acuerdo con lo previsto en los artículos 253, 273 y 279 del texto refundido de la ley de Sociedades de Capital, se formula la siguiente propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2014, a la Junta General Ordinaria:

	Euros
	2014
Base de Reparto-	
Pérdidas y ganancias	(1.830.082)
Total	**(1.830.082)**
Aplicación	
A otras reservas	(1.830.082)
Total	**(1.830.082)**

14. Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Ejercicio 2014

Organismo	Euros				
	Ámbito	**Saldo inicial**	**Altas**	Traspaso a resultados	**Saldo final**
Consejería de Medioambiente	Autonómico	104.874.529	-	(5.944.224)	98.930.305
Diputación Provincial de Huelva	Provincial	72.487	-	(20.622)	51.865
Ministerio de Hacienda (*)	Estatal	849.657	-	(57.494)	792.163
Total bruto		105.796.674	-	(6.022.340)	99.774.334

Ejercicio 2013

Organismo	Euros				
	Ámbito	Saldo inicial	Altas	Traspaso a resultados	Saldo final
Consejería de Medioambiente	Autonómico	110.820.664	-	(5.946.135)	104.874.529
Diputación Provincial de Huelva	Provincial	93.112	-	(20.624)	72.487
Ministerio de Hacienda (*)	Estatal	951.326	-	(101.669)	849.657
Total bruto		111.865.102	-	(6.068.428)	105.796.674

(*) Fondos de Cohesión

Dentro de este epígrafe se recoge la subvención proveniente de Fondos de Cohesión aprobada por la Comisión de las Comunidades Europeas en relación el "Sistema integrado de gestión de residuos sólidos urbanos en la mancomunidad de la costa de Huelva", correspondiendo a GIAHSA 2.740.599 euros. De dicho importe, al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad ha cobrado 2.192.479 euros. El inmovilizado subvencionado corresponde a la planta clasificadora RSU de Trigueros, planta de transferencia de Punta Umbría y contenedores de envases.

En opinión de los Administradores, al cierre del ejercicio 2014 y 2013 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción de las subvenciones detalladas anteriormente.

15. Débitos y partidas a pagar

	Débitos y partidas a pagar a largo plazo	
	Euros	
	2014	2013
Deudas con entidades de crédito	23.636.608	26.960.834
Préstamos	23.636.608	26.960.834
Acreedores por arrendamiento financiero	-	222.536
Otros pasivos financieros	119.844.257	119.176.380
Total	143.480.865	146.359.750

	Débitos y partidas a pagar a corto plazo	
	Euros	
	2014	2013
Deudas con entidades de crédito	5.048.352	6.336.783
Préstamos	4.238.843	5.347.895
Pólizas de crédito	741.658	988.888
Intereses	67.851	-
Acreedores por arrendamiento financiero	222.499	1.147.668
Otras deudas a corto plazo	19.130.936	19.405.594
Acreedores varios	13.324.351	17.094.428
Personal	2.346	581.337
Otras deudas con Administraciones Públicas (Nota 16.1)	3.128.646	6.986.112
Total	**40.857.130**	51.551.922

El epígrafe "Acreedores varios" recoge un importe de 967.991euros correspondiente a saldos con ayuntamientos (1.907.116 euros en 2013).

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo no tienen diferencias significativas.

El valor contable de la deuda a corto plazo se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

a) Deudas con entidades de crédito

El detalle de estos epígrafes tanto a corto como a largo plazo, del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjunto, es el siguiente:

Ejercicio 2014

Entidad financiera	Tipo de Operación	Euros				Fecha vencimiento	Garantía
			Dispuesto				
		Límite/ Concedido	Corto Plazo	Largo Plazo	Total		
Santander	Préstamo	2.308.341	90.021	1.596.511	1.686.532	15/07/2028	Pignoraticia (a)
Santander	Préstamo	1.875.667	73.148	1.297.263	1.370.411	15/07/2028	Pignoraticia (b)
Santander	Préstamo	1.100.000	220.000	110.000	330.000	25/06/2016	Personal
		5.284.008	383.169	3.003.774	3.386.943		
Caja Rural	Préstamo	3.005.061	73.479	1.458.287	1.531.767	04/11/2028	Personal
Caja Rural	Préstamo	1.200.000	116.907	651.968	768.876	27/09/2020	Personal
		4.205.061	190.387	2.110.255	2.300.642		
La Caixa	Préstamo	202.613	16.738	42.392	59.130	24/04/2018	Hipotecaria(e)
La Caixa	Préstamo	202.613	16.738	42.392	59.130	24/04/2018	Hipotecaria (f)
La Caixa	Préstamo	202.613	16.738	42.392	59.130	24/04/2018	Hipotecaria (g)
La Caixa	Préstamo	2.103.542	51.505	308.995	360.500	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	1.502.530	40.572	243.404	283.976	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	3.005.060	142.530	757.667	900.197	31/12/2020	Personal

La Caixa	Préstamo	564.301	29.773	324.504	354.277	17/07/2026	Personal
La Caixa	Préstamo	80.690	3.758	-	3.758	24/05/2015	Personal
La Caixa	Préstamo	272.960	14.682	143.267	157.948	24/05/2015	Personal
La Caixa	Préstamo	500.000	20.216	377.757	397.973	05/12/2028	Personal
La Caixa	Préstamo	4.200.000	324.113	2.641.243	2.965.356	28/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	12.000.000	1.125.366	8.961.946	10.087.312	02/08/2018	Personal
La Caixa	Préstamo	500.000	25.000	320.834	345.833	29/09/2028	Personal
La Caixa	Préstamo	3.300.000	313.956	2.264.385	2.578.340	01/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	1.200.000	126.993	336.005	462.998	01/07/2018	Personal
La Caixa	Crédito	1.516.668	741.658	-	741.658	30/03/2017	Personal
		31.353.590	3.010.336	16.807.180	19.817.516		
BBVA	Préstamo	1.000.000	222.847	138.575	361.422	28/07/2016	Personal
BBVA	Préstamo	900.000	208.020	36.372	244.392	10/02/2016	Personal
		1.900.000	430.867	174.947	605.814		
Banco Pastor	Préstamo	300.000	43.668	-	43.668	31/08/2015	Personal
Banco Pastor	Préstamo	1.875.000	402.716	138.499	541.215	25/04/2016	Personal
		2.175.000	446.384	138.499	584.883		
Bankia	Préstamo	2.437.500	369.003	643.468	1.012.471	16/07/2017	Pignoraticia (h)
		2.437.500	369.003	643.468	1.012.471		
Unicaja	Préstamo	1.500.000	150.355	759.290	909.645	06/08/2020	Personal
		1.500.000	150.355	759.290	909.645		
		48.855.159	**4.980.501**	**23.637.413**	**28.617.914**		

(a) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.
(b) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos
(c) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.
(d) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.
(e) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.
(f) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua

Ejercicio 2013

Entidad financiera	Tipo de Operación	Euros				Fecha vencimiento	Garantía
		Límite Concedido	Dispuesto				
			Corto Plazo	Largo plazo	Total		
Santander	Préstamo	2.308.341	84.262	1.686.853	1.771.115	15/07/2028	Pignoraticia (a)
Santander	Préstamo	1.875.667	68.468	1.370.670	1.439.138	15/07/2028	Pignoraticia (b)
Santander	Préstamo	1.100.000	220.000	330.000	550.000	25/06/2016	Personal
		5.284.008	372.730	3.387.523	3.760.253		
Caja Rural	Préstamo	3.005.061	69.314	1.531.767	1.601.081	03/12/2014	Personal
Caja Rural	Préstamo	1.200.000	110.665	768.876	879.541	27/09/2020	Personal
		4.205.061	179.979	2.300.642	2.480.621		

Entidad financiera	Tipo de Operación	Euros				Fecha vencimiento	Garantía
		Límite Concedido	Dispuesto				
			Corto Plazo	Largo plazo	Total		
La Caixa	Préstamo	202.613	15.940	59.130	75.070	24/04/2018	Hipotecaria(c)
La Caixa	Préstamo	202.613	15.940	59.130	75.070	24/04/2018	Hipotecaria (d)
La Caixa	Préstamo	202.613	15.940	59.130	75.070	24/04/2018	Hipotecaria (e)
La Caixa	Préstamo	2.103.542	48.527	360.500	409.027	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	1.502.530	38.226	283.976	322.203	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	3.005.060	134.289	900.197	1.034.486	31/12/2020	Personal
La Caixa	Préstamo	564.301	29.252	354.376	383.628	17/07/2026	Personal
La Caixa	Préstamo	80.690	8.966	3.757	12.723	24/05/2015	Personal
La Caixa	Préstamo	272.960	14.425	157.962	172.387	24/05/2015	Personal
La Caixa	Préstamo	500.000	19.242	397.973	417.215	05/12/2028	Personal
La Caixa	Préstamo	4.200.000	306.807	2.965.356	3.272.162	28/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	12.000.000	2.145.193	9.170.094	11.315.287	02/08/2018	Personal
La Caixa	Préstamo	500.000	27.083	345.834	372.917	29/09/2028	Personal
La Caixa	Préstamo	3.300.000	303.852	2.578.968	2.882.820	01/07/2022	Personal
La Caixa	Préstamo	1.200.000	135.084	463.116	598.200	01/07/2018	Personal
La Caixa	Crédito	1.516.668	988.888	-	988.888	30/03/2017	Personal
		31.353.590	4.247.653	18.159.499	22.407.152		
BBVA	Préstamo	1.000.000	205.513	361.423	566.936	28/07/2016	Personal
BBVA	Préstamo	900.000	191.522	244.392	435.914	10/02/2016	Personal
		1.900.000	397.035	605.815	1.002.850		
Banco Pastor	Préstamo	300.000	63.531	43.668	107.199	31/08/2015	Personal
Banco Pastor	Préstamo	3.005.060	119.193	-	119.193	28/02/2014	Personal
Banco Pastor	Préstamo	1.875.000	383.496	541.156	924.653	25/04/2016	Personal
		5.180.060	566.220	584.825	1.151.045		
Caja Granada	Préstamo	600.000	98.926	-	98.926	31/08/2014	Personal
		600.000	98.926	-	98.926		
Bankia	Préstamo	2.437.500	328.397	1.012.471	1.340.868	16/07/2017	Pignoraticia (f)
		2.437.500	328.397	1.012.471	1.340.868		
Unicaja	Préstamo	1.500.000	145.843	910.059	1.055.903	06/08/2020	Personal
		1.500.000	145.843	910.059	1.055.903		
		52.460.219	6.336.783	26.960.834	33.297.617		

(a) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.

(b) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos

(c) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento

(d) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de

Molino Viento.

(e) Préstamo hipotecario cuya garantía es la nave que la Sociedad posee en el Parque Empresarial del Trigueros de Molino Viento.

(f) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua

15.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2014		2013	
	Euros	Euros	Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	9.276.002	39	15.660.167	42
Resto	14.558.079	61	33.688.462	58
Total pagos del ejercicio	**23.834.081**	**100**	**49.348.629**	100
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	**134**		195	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	**10.875.753**		33.612.991	

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011, de 75 días entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012 y de 60 días a partir del 1 de enero 2013.

16. Impuesto de sociedades y situación fiscal

16.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

Saldos deudores

	Euros	
	2014	2013
Administraciones públicas deudoras por subvenciones	89.550	89.550
Hacienda Pública deudora por retenciones	142.230	10
Hacienda Pública deudora por IVA	1.956	1.261
Total	233.736	90.821

Saldos acreedores

	Euros	
	2014	2013
Hacienda Pública acreedora por IS	-	27.172
Hacienda Pública acreedora por IVA	169.465	55.559
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F	280.621	613.203
Hacienda Pública acreedora por Impuesto de transmisiones patrimoniales	-	4.000.000
Canon autonómico Junta de Andalucía	1.896.387	1.787.745
Organismos de la Seguridad Social acreedores	327.789	353.577
Otros	454.384	144.178
Total	3.128.646	6.981.434

Con fecha 9 de agosto de 2010 se presenta en el Parlamento de Andalucía la Ley de Aguas para Andalucía, publicada en BOJA número 155 de 9 de agosto de 2010. En él, se establece un tributo de canon de mejora para la financiación de las estructuras hidráulicas correspondientes al ciclo integral del agua en Andalucía. Este tributo está formado por una cuota fija de 1 euros al mes por usuario más una cuota variable que, según la disposición transitoria séptima del BOJA 155, será aplicable en un 30% durante el primer año, un 45% durante el segundo año, un 60% durante el tercer año, un 80% en el cuarto un año y por completo a partir del quinto año. GIAHSA actúa como Sociedad recaudadora de dicho tributo, generándose un saldo acreedor con la Junta de Andalucía por este

concepto a 31 de diciembre de 2014 por importe de 1.896.387 euros (1.787.745 euros en 2013).

16.2 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 30% sobre la base imponible. La cuota resultante del Impuesto de Sociedades aplicable a la Sociedad goza de un 99% de bonificación sobre la base imponible calculado conforme a la Nota 3.8, en base a lo dispuesto por el artículo 34.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2014 y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(1.823.126)	-	(1.823.126)
Diferencias permanentes	1.186	-	1.186
Diferencias temporales	4.140.301	-	4.140.301
Base imponible ajustada	2.318.361	-	2.318.361
Cuota líquida	6.955	-	6.955

La Sociedad ha recibido con fecha 15 de Mayo de 2014 notificación de la Agencia Tributaria del inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del Impuesto de Sociedades e Impuesto sobre Valor Añadido correspondientes a los periodos de 2011 a 2012. A la fecha de redacción de esta Memoria, no han concluido las labores inspectoras. En el caso de surgir pasivos por las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente, los administradores consideran que dichos pasivos no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

17. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocio

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

Actividades	2014	2013
Abastecimiento	29.343.232	26.469.026
Saneamiento	6.483.517	6.116.000
Depuración	12.966.025	12.434.204
Otros ingresos	294929	547.150
Ventas	**49.087.703**	**45.566.380**
Prestación de servicios	**21.176.914**	**17.857.987**
Total	70.264.617	63.424.367

Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

El saldo de la cuenta "Aprovisionamientos" de los ejercicios 2014 y 2013 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2014	2013
Compras de mercaderías	2.023.690	2.385.516
Compras otros aprovisionamientos	833.623	1.031.592
Compras proceso productivo	3.485.701	3.781.146
Otras compras	442.106	545.563
Trabajos realizados por otras empresas	14.065.853	12.848.733
Variación de existencias	6.520	-85.314
Total	20.857.493	20.507.236

La totalidad de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2014 y 2013, han sido realizadas en el mercado nacional.

b) Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2014	2013
Sueldos, salarios y asimilados	11.455.929	12.865.236
Seguridad Social a cargo de la empresa	3.733.625	3.848.580
Otras cargas sociales	183.030	138.264
Total	15.372.584	16.852.080

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2014 y 2013, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2014	2013
Técnicos superiores	12	11
Técnicos medios	11	12
Encargados	14	14
Capataces	23	25
Jefes de negociado	14	13
Oficiales administrativos	44	40
Oficiales oficios	153	144
Auxiliares administrativos	3	7
Ayudantes	125	140
Total	399	406

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2014 y 2013, detallado por categorías y sexos, es el siguiente:

Categorías	2014		2013	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Técnicos superiores	10	2	10	1
Técnicos medios	11	-	10	2
Encargados	12	1	13	1
Capataces	23	-	24	-
Jefes de negociado	11	4	9	4
Oficiales administrativos	19	27	17	21
Oficiales oficios	44	5	136	3
Auxiliares administrativos	1	1	3	3
Ayudantes	112	7	128	10
Total	**243**	47	350	45

c) Otros gastos de explotación

El detalle de Gastos por servicios Exteriores correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 son los siguientes:

	2014	2013
Arrendamientos y cánones	1.282.124	2.181.519
Reparaciones y conservación	1.529.992	1.650.520
Servicios de profesionales independientes	634.056	1.893.085
Transportes	15.239	120.652
Seguros	273.143	268.205
Servicios bancarios y similares	1.655.964	1.441.005
Publicidad	70.525	18.608
Suministros	1.181.679	1.478.495
Otros servicios	2.737.481	3.130.520
Total	**9.380.203**	**12.182.610**

d) Otros resultados

En 2013 dentro de este epígrafe se incluía principalmente un ingreso por indemnización correspondiente a la separación voluntaria de los Ayuntamientos de Cartaya, Cortegana, San Juan del Puerto y Gibraleón de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva. El importe total asciendía a 12.460.788 euros (Notas 1 y 3).

18. Resultado financiero

	Euros	
	2014	2013
Ingresos financieros	**84.663**	**51**
De valores negociables y otros instrumentos financieros	84.663	51
- De terceros	84.663	51
Gastos financieros	**(16.161.992)**	**(7.448.340)**
Por deudas con terceros	(16.161.992)	(7.448.340)
Variación de valor razonable en instrumentos financiero	-	-
Carta de negociación y otros	-	-
Imputación al resultado activos financieros	-	-
Diferencias de cambio	**(15.858)**	**(2.997)**
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**20.622**	**20.622**
Resultado de enajenaciones y otras	20.622	20.622
Total	**(16.072.565)**	**(7.430.664)**

19. Consejo de Administración y Alta Dirección

Durante el ejercicio 2014, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han percibido retribución por su condición como consejeros, en concepto de dietas, por importe conjunto de 67.800 euros (24.300 en 2013). Adicionalmente, como contraprestación de las labores ejecutivas llevadas a cabo por determinados miembros del Consejo de Administración no se han devengado en los ejercicios 2014 ni 2013 retribución alguna.

La Sociedad a 31 de diciembre de 2014 no cuenta con personal calificado como personal de alta dirección.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los miembros del Consejo de Administración no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones.

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013 los miembros del Consejo de Administración, así como las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración que lo han sido durante el ejercicio 2014, no ostentan cargos en empresas de análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

20. Información sobre medio ambiente

La Sociedad viene realizando todas las gestiones a su alcance al objeto de minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. La Sociedad ha incurrido en diversos gastos con el objetivo de protección y mejora en dicho ámbito. Los gastos responden a las actividades recurrentes de mantenimiento y otros gastos.

La Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones y otros conceptos. Adicionalmente, la sociedad dispone de pólizas de seguros así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013 la Sociedad dispone de diversos elementos en su inmovilizado cuyo fin es ayudar a minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

En base a todo lo anterior, en opinión de los Administradores de la Sociedad no existen contingencias en materia de medioambiente en relación a las cuales resulte necesario constituir provisión alguna.

21. Uniones Temporales de Empresas (UTEs)

La Sociedad constituyó en el ejercicio 2012 una UTE denominada "Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. Unión Temporal de Empresas", abreviadamente "UTE GIAHSA Chalupas" con una participación en la misma de un 51%, acordando entre los socios que GIAHSA ostentará un derecho económico del 2%. El objeto exclusivo de la Unión es la prestación de los servicios de consultoría para elaborar el "Estudio del proyecto multipropósito Chalupas del Sistema Cordillera Central", así como todos los trabajos auxiliares, accesorios o complementarios del objeto principal, incluyendo aquellas ampliaciones y demás variaciones que pudieran producirse, adjudicado por el Instituto Nacional de Preinversión de la República de Ecuador.

La Sociedad no ha procedido a la integración de la parte proporcional del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la UTE correspondiente a su participación en la misma ya que considera dichos importes no significativos y que por tanto no alterarían la imagen fiel de las cuentas anuales.

No existen pasivos contingentes ni compromisos de inversión de capital correspondientes a la participación de la Sociedad en la UTE.

22. Transacciones con empresas vinculadas

Al cierre del ejercicio la Sociedad presenta saldos acreedores con su accionista único la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva por importe 4.739.353 euros (2013:4.739.352 euros) . El importe total de las transacciones realizadas durante el ejercicio 2014 ha ascendido a 1.040.821 euros (1.179.396 euros) que corresponden a gastos corrientes de funcionamiento para su representación institucional y de titular-accionista único de la empresa

23. Hechos posteriores

Como se ha señalado en la Nota 7, el apartado 20.1 (i) del citado Contrato de préstamo suscrito con los Fondos Prestamistas, prevé entre otras obligaciones financieras relativas al cumplimiento de ratios lo que sigue en su cláusula 20.1 Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios.

Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda: La Prestataria se obliga durante toda la vida del Préstamo a que el RCSD calculado por el Auditor de Cuentas en la Fecha de Cálculo de Ratios Anual de conformidad con lo establecido en la Cláusula 20.1 (1), sea de al menos el recogido en el siguiente cuadro, y si no se cumple dicho ratio, se obliga a obtener un reequilibrio de la situación con un incremento, en su caso, de las tarifas en un plazo no superior a tres (3) Meses.

Fecha	*2014*
Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda	*0.9x*

A fecha 31 de diciembre de 2014, el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda se encontraba incumplido, por lo que la Sociedad dirigió con fecha 12 de mayo un escrito por el que solicitaba a los Fondos Prestamistas que tuviera a bien concederle la exención del cumplimiento, a 31 de diciembre de 2014. Con fecha 13 de mayo de 2015, previo a la formulación de las presentes cuentas anuales los Fondos Prestamistas han concedido a la Sociedad la Exención o Autorización instada.

Este Autorización ha motivado y justificado, en opinión de los Administradores de la Sociedad, que el saldo, a 31 de diciembre de 2014, de "Otros pasivos financieros a largo plazo" y "Otros pasivos financieros a corto plazo" sea un total de 85.537.042 euros y 2.227.552 euros respectivamente (86.065.021 euros y 250.000 euros en 2013 respectivamente), según se detalla en la Nota 7.1 de esta Memoria. Y ello, según el criterio de los Administradores, por lo que sigue:

i.- Por haber obtenido la Autorización antes descrita antes de la formulación de las Cuentas Anuales;

ii.- Porque los Fondos Prestamistas en modo alguno durante todo este tiempo, del 31 de diciembre a 19 de mayo de 2014, no se han dirigido a la Sociedad para denunciar el incumplimiento del ratio, ni por tanto, para proceder como el propio contrato establece en los supuestos de incumplimiento contractual;

iii.- Porque consideran que este registro contable, "Otros pasivos financieros a largo plazo", refleja fielmente la situación del pasivo financiero de la Sociedad, ya que los Fondos siguen considerando que su deuda lo es a largo plazo, respetando la Sociedad todas las obligaciones formales y de pago que se vienen devengando.

Los Administradores, por todo lo expuesto, consideran que, en su opinión, la posible Salvedad que podría manifestar el Auditor en su Informe, como consecuencia de esta clasificación contable a 31 de diciembre de 2014, obedece a que a dicha fecha ni se había solicitado ni recibido la dispensa del cumplimiento del Contrato, en los términos antes expuestos. Pero es obvio que los Fondos no han tendido nunca la voluntad, en modo alguno, de instar el vencimiento anticipado del contrato, como de hecho demuestra la dispensa recientemente recibida. Por consiguiente, la contabilización del crédito tal como lo reflejan las Cuentas obedece a la situación patrimonial y real del crédito a la fecha de formulación.

24. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 52.937 euros en el ejercicio 2014 (50.950 euros en 2013).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de asesoramiento fiscal, otros servicios de verificación y otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 47.500 euros (257.500 euros en 2013).

Giahsa

Ctra. A-492, km. 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf. 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA

mas mancomunidad de servicios de la provincia de Huelva

cargos	*nombres*	*firmas*
Presidente Sr. D.	Gonzalo Rodríguez Nevado	
Vocal Sr. D.	Ezequiel Ruiz Sánchez	
Vocal Sr. D.	David Toscano Contreras	
Vocal Sr. D.	Juan Palma Domínguez	
Vocal Sr. D.	Francisco Viejo Delgado	
Vocal Sr. D.	Pedro Francisco Escalante Gilete	
Vocal Sr. D.	Antonio Ponce Fernández	
Vocal Sr. D.	Marco García Núñez	
Vocal Sr. D.	Carlos García de Juana	
Vocal Sr. D.	Manuel Vázquez Segovia	

Vocal Sr. D.	Luciano Gómez Gómez	_____
Vocal Sr. D.	Juan Antonio Millán Jaldón	_____
Vocal Sr. D.	José Aurelio Yusta Figuereo	_____
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Fernández de la Cueva	_____
Secretario Sr. D.	Jenaro Fernández Fonseca	_____

Giahsa

Ctra A-492, km 4 | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf. 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo Correos nº 738 | 21080 HUELVA

GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 253 y siguientes, así como la nueva redacción del artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital (Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modifica al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), el Consejo de Administración somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) el siguiente informe de gestión:

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.

La evolución de los negocios y de la situación de la Sociedad durante el ejercicio 2014 queda reflejada en el balance al 31 de diciembre de 2014, que se somete a la aprobación de la Junta General de la Sociedad.

1.0. Nueva dimensión institucional y territorial para la gestión societaria.

1.0.1. Nuevo marco institucional:

La Mancomunidad de Servicios de la provincia de Huelva (MAS) es una entidad local asociativa constituida desde el 5 de octubre de 2009 para la prestación de servicios de la competencia municipal y surgió como resultado del proceso dirigido al establecimiento de una estructura de ámbito superior en la que pudieran integrarse los municipios que hasta entonces pertenecían a las Mancomunidades de Aguas Costa de Huelva y del Condado.

Sus Estatutos fueron publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 179 de 11 de septiembre de 2009 en virtud de resolución de la de la Dirección General de Administración Local de 4 de agosto de 2009, comenzando sus actividades el día 1 de enero de 2010. Inicialmente, estaba integrada por la mayoría de los municipios que pertenecían a las antiguas Mancomunidades de Aguas de la Costa y del Condado, ambas extinguidas una vez realizadas las preceptivas operaciones de liquidación.

También casi la totalidad de los municipios que integraban las Mancomunidades del Andévalo, Cuenca Minera y Sierra, solicitaron inmediatamente su incorporación, hasta alcanzar 70 municipios de los 79 que componen la Provincia de Huelva.

En su Disposición Adicional Primera los Estatutos de MAS prevén que por su aprobación "... la Mancomunidad asume en los municipios mancomunados la titularidad de los servicios a que se refiere el apartado 1 de su artículo 5", que a

su vez establece que "Es fin primero de la Mancomunidad la ejecución en común de obras y/o la prestación de servicios que se hallen comprendidos en el ámbito de competencia municipal para la gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales." "...La Mancomunidad asumirá necesariamente la prestación de estos servicios subrogándose en la titularidad de los mismos, correspondiéndole en consecuencia la gestión integral de los mismos, así como la imposición y ordenación de los tributos que por tal concepto puedan exigirse."

A su vez, la Disposición Adicional Quinta de los Estatutos previene que "Por la aprobación de los presentes Estatutos se entenderán cedidos a la Mancomunidad cuantos bienes se hallen afectos a la prestación de los servicios cuya titularidad asuma." Coherentemente, el artículo 30.4 de los Estatutos establece que "La incorporación a la Mancomunidad comporta la cesión a ésta de cuantos bienes se hallaren afectos a los servicios cuya titularidad asuma y la obligación para el municipio de realizar cuantos actos sean precisos para hacerla efectiva."

1.0.2. MAS sucesora en la titularidad del capital social de GIAHSA.

Los Estatutos de la Mancomunidad establecen de forma no excluyente la preferencia de las modalidades de gestión directa. En su artículo 2.4 disponen que "La prestación y explotación de los servicios podrá ser realizada por la Mancomunidad en cualquiera de las formas y modalidades de gestión previstas en el ordenamiento jurídico vigente (...) Como regla general, la Mancomunidad prestará los servicios mancomunados cuya titularidad asuma mediante procedimientos de gestión directa, sin perjuicio de la gestión indirecta en los casos en que se estime necesario."

Sobre esta base y continuando la práctica de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, para la prestación de los servicios la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS) asume la titularidad del capital de la entidad mercantil «Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.» (GIAHSA). A este respecto conviene recordar que conforme a la Disposición Adicional Segunda de los Estatutos de MAS "...la Mancomunidad asume la titularidad de los bienes derechos y relaciones jurídicas que a la entrada en vigor de los presentes Estatutos correspondían a la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y a la Mancomunidad de Aguas del Condado." Añadiendo la Disposición Adicional Tercera en su párrafo primero que "En particular, la Mancomunidad sucederá a la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva en la titularidad del capital de «Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A.» (GIAHSA). " Por tal razón la Disposición Adicional Tercera de los Estatutos de MAS establece en su párrafo segundo que "Los municipios mancomunados se comprometen a hacer lo necesario para llevar a cabo el aumento de capital de la referida sociedad facilitando la aportación de los derechos de prestación en sus respectivos términos de los servicios mancomunados relativos a la gestión del ciclo del agua (a que se refiere el apartado 1 del artículo quinto de los presentes Estatutos). El

incumplimiento de esta obligación será causa de separación definitiva del municipio afectado."

1.0.3. Nuevo marco societario.

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA), ha reformado y actualizado sus Estatutos Sociales para adaptarlos a la nueva realidad de la gestión de los servicios en sus municipios. Asimismo, ha eliminado de su denominación la palabra "costa", al gestionar ahora zonas tan diversas como la Costa, Condado, Andévalo, Cuenca Minera y toda la franja de la Sierra.

1.0.4. Municipios que han causado o solicitado baja en la nueva Mancomunidad a la fecha de este Informe.

En al año 2012 causó baja el municipio de Valverde del Camino, y durante el año 2013 han hecho efectiva unilateralmente su salida los municipios de Cartaya, Cortegana, San Juan del Puerto y Gibraleón.

1.0.5. Reformas institucionales introducidas durante los años 2013 y 2014.

Obtenida la financiación externa de 85 MM€, perseguida desde el nacimiento de la nueva Mancomunidad, **se introdujeron importantes reformas en la gestión de la sociedad**, entre ellas, el nombramiento de un Director Ejecutivo, con objeto de reforzar la coordinación entre las dimensiones política, administrativa y de gestión empresarial. Asimismo, reforzó el Consejo de Administración elevando sus miembros de 9 a 14, incorporando, además de la Presidencia y Vicepresidencias, a nuevos y destacados miembros independientes y representantes de asociaciones empresariales y sindicales. Con el objetivo de informar los asuntos a tratar por el Consejo, también se crearon tres importantes Comisiones especializadas de seguimiento y control de la gestión económica: Comisión Estratégica, Comisión de Auditoría y Comisión Ejecutiva.

Finalmente, se reforzaron los mecanismos de recaudación, con la elaboración de un nuevo Convenio con el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva, con mayores competencias y ventajas que el anteriormente vigente, en orden a la reducción de los costes de gestión y mayor coordinación de los sistemas de recaudación.

1.1. Enfoque y evolución de la gestión en el ejercicio 2014.

1.1.1. Enfoque de la gestión:

La gestión de la Sociedad **consolida y mantiene su modelo de gestión,** expuesto en ejercicios anteriores, destacando la *mejora continua* en el desarrollo de los servicios prestados y la definitiva extensión y aplicación paulatina en todo el

ámbito geográfico de actuación, de un **único y coherente sistema tarifario**, que financia los costes globales de los servicios prestados en el conjunto de todas las poblaciones. Dicho modelo de gestión pretende *minimizar los costes de dispersión* en el mantenimiento y conservación de toda la infraestructura (en alta y baja) y de atención al cliente, así como los *costes derivados de la estacionalidad*, que obliga a mantener durante todo el año un sistema dimensionado para cubrir las necesidades estivales, triplicándose la población atendida en poco más de dos meses, especialmente en la zona costa.

Conforme ya disponía el artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, aprobada por MAS y publicada en el BOP de Huelva núm. 249, de 31 de diciembre de 2010, GIAHSA conserva la atribución de la gestión de cobro de las tasas que abonan los usuarios por la prestación de los servicios de gestión del ciclo integral del agua, con la que, a su vez, GIAHSA realiza la gestión del gasto y de los pagos por la prestación del servicio encomendado.

La actualización del sistema tarifario para el año 2013 fue aprobada por MAS y publicado en el BOP nº 195 de 10 de octubre de 2013. Posteriormente, el Sistema Tarifario para el año 2014 fue nuevamente actualizado, reflejándose en el BOP nº 59 de 27 de marzo. En dicho boletines quedan publicadas además las ordenanzas del ciclo integral del agua y del residuo sólido. Dichas ordenanzas fiscales, más justas desde el punto de vista social, incorporan ahora el número de personas empadronadas por viviendas y bonificaciones sociales. También contemplan correcciones según la dispersión de sus habitantes en pequeñas aldeas.

El enfoque de gestión de esta Sociedad puede resumirse en la **apuesta decidida por la inversión en nuevas tecnologías** y sus consiguientes efectos traducidos en términos de menor coste, mayor productividad y mayor rentabilidad. El objetivo final siempre estará dirigido a la obtención de la **máxima calidad en los servicios prestados**, de responsabilidad municipal, que tienen la consideración de **esenciales para el desarrollo económico y social de sus ciudadanos.**

El crecimiento de la Sociedad, a pesar de la crisis económica y la salida de algunos municipios situó el nivel presupuestario en 76,16 MM€ para el año 2013, alcanzando 80,75 MM€ en el año 2014 y 80,41 MM€ para el año 2015.

La progresiva extensión del ciclo integral del agua y de la nueva actividad del ciclo integral del residuo sólido urbano en prácticamente la totalidad de los municipios bajo un *sistema tarifario unificado* y el *apoyo de la infraestructura hidráulica costera* en beneficio de los municipios más necesitados está posibilitando un ***desarrollo sostenible armónico y equilibrado basado en criterios de vertebración y solidaridad territorial en la provincia de Huelva.***

Resaltar la perseverancia de la empresa en la **reducción de sus costes de estructura y gestión**, potenciando la especialización, tanto interna como de implantación de servicios externos compartidos, sobre la base de criterios de

rentabilidad y eficiencia. Incluso, creemos importante destacar, la posibilidad real de aprovechamientos alternativos con las capacidades productivas de la infraestructura alcanzada, como **futuras fuentes de ingresos complementarios relacionados,** al objeto de no tener que imputar íntegramente a tarifas la totalidad de los costes incurridos, dotándolas de elementos propios de estabilidad ante alteraciones en los precios energéticos (electricidad y combustibles) o tensiones inflacionistas y financieras.

Así, podemos citar:

- La *continua integración de los recursos y procesos* para alcanzar mayores economías de escala, siempre orientados desde nuevos compromisos con la calidad y el medio ambiente.

- La *remodelación de actividades y procedimientos* en las distintas unidades de negocio, mediante el desarrollo de modelos de gestión y control a través de una organización por procesos, homologada y orientada hacia sistemas de calidad total.

- La *optimización de la relación entre el coste y la calidad del servicio* prestado.

- El uso de *la tecnología de la información como herramienta estratégica,* modernizando constantemente los sistemas para garantizar la estandarización y automatización en el intercambio de datos corporativos.

- La implantación de *mejoras sobre la eficacia general de la organización,* preparándola para la gestión de nuevos servicios medioambientales.

- La mejora de la *competitividad por imperativos estratégicos*, con independencia de que el sector opere actualmente en un mercado cautivo.

- Mantener una *posición de liderazgo en el sector medioambiental*, promocionando acciones de mejoras conjuntas, normalizando las denominadas "buenas prácticas sectoriales" y colaborando institucionalmente con otras empresas públicas de características similares, en relación con la dispersión y mantenimiento de un gran número de instalaciones, así como una acusada estacionalidad reducida a prácticamente dos meses de verano.

- La participación en foros de investigación y desarrollo, colaborando institucional y solidariamente con otros organismos públicos y privados. Merece destacar la integración de Giahsa, en calidad de Patrono, en la Fundación CENTA (Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua) de la Junta de Andalucía y La Asociación Estatal de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS). También la sociedad ha incrementado sus niveles de participación en la Federación Onubense de Empresarios de Huelva.

1.1.2. Estructura y Evolución de la gestión durante el ejercicio:

En relación con los aspectos globales de la gestión de la sociedad mencionamos, de una parte, la *explotación de los servicios mancomunados*, y de otra, la *ejecución y coordinación de las inversiones* e infraestructuras hídricas:

A) Explotación de los servicios:

Compatible con la mejor **calidad en los servicios prestados**, siempre se ha destacado la necesidad de mantener **un nivel tarifario estable y potencialmente competitivo,** en comparación con entidades sectoriales de nuestro entorno con servicios similares.

Siguiendo el modelo de negocio implantado en la Sociedad, que básicamente consiste en la segmentación e interrelación de dos grandes áreas, podemos destacar:

- ***Áreas Primarias***. Son las que añaden directamente valor en la gestión de los servicios medioambientales. Se desagrega, a su vez, en:

  - **Producción**. Gestiona técnicamente *las instalaciones e infraestructuras básicas*, sean de tratamiento de agua potable o residual, con sus conducciones o colectores de transporte, estaciones de bombeo y depósitos generales de almacenamiento. Su actividad se encuadra en los llamados sistemas de gestión "en alta", y *justifica por sí misma la gestión conjunta y desarrollo de los sistemas productivos en el ámbito de mancomunidades*, en función de las necesidades estacionales de todas las zonas geográficas de gestión. Destacar que además de dar servicio a los municipios integrados en la MAS, también suministra y da servicios de abastecimiento y/o depuración de las aguas residuales a otros municipios no integrados en la MAS, garantizando la supramunicipalidad de dichas infraestructuras (mejoras continuas en las inversiones y adecuado control de su mantenimiento).

    Hace más de 15 años que se viene ejecutando un ambicioso programa de mantenimiento del nivel tecnológico, que ha supuesto la evolución e integración de todos los sistemas de control (telegestión, telemando y televigilancia), garantizando un exhaustivo control de todos los procesos, además del aseguramiento de la inversión tecnológica realizada.

    Hace años que la actividad de RSU, se encuadró en Producción, en lugar de estar gestionada por el área de Distribución, que la venía haciendo desde el año 2000. El motivo fundamental fue aprovechar la infraestructura técnica y humana existente en Producción para la gestión de la instalación de Clasificación de Envases (situada al lado de la EDAR de San Juan del Puerto), el Punto Limpio situado en Punta Umbría (contiguo a la EDAR),

donde se recicla el mobiliario y los enseres domésticos recogidos de las viviendas.

El área de Producción, inició el proyecto tecnológico de implantación de sistemas de navegación e incidencias en los camiones de recogida y lavado de contendedores, financiado inicialmente por la Unión Europea con un anticipo reintegrable, a través del denominado Plan Horeca, para segmentar la recogida específica de los hoteles, bares, restaurantes, comercios, supermercados, etc. en sus distintas fracciones, con objeto de eliminar del circuito de recogida de basura tradicional a dichos establecimientos, disminuyendo la cantidad de basura depositada en los contenedores de la vía pública y la recuperación y reciclaje de los envases, cartones, vidrio, etc. mezclados actualmente en muchas ocasiones. Actualmente, dichos servicios ya están implantados para la recogida de mercados y actividades específicas. Sus sistemas de navegación y control se ha instalado en toda la flota de recogida, obteniéndose una información clave en la gestión de rutas y del parque de contenedores.

La implantación del nuevo sistema de recogida de basuras EASY, hace 6 años, permitió la recogida tanto del contenedor de superficie como el soterrado, sustituyendo al sistema tradicional de carga trasera en grandes poblaciones. Simplifica la separación de las cuatro fracciones (orgánica, envases, papel-cartón y vidrio). En el año 2015 se está ejecutando la ampliación del mencionado sistema en los municipios de Isla Cristina y Ayamonte, que mejorará sustancialmente el servicio.

- **Distribución**. Gestiona técnicamente las *redes interiores municipales*, sean de abastecimiento o saneamiento, asegurando su continuo y correcto mantenimiento.

  La gestión de distribución también ha ido evolucionando, durante los últimos años, hasta integrar todos sus elementos de control bajo un avanzado sistema desarrollado por la empresa, basado en la gestión de las incidencias y su localización cartográfica, completamente integrado con el resto de los sistemas, en especial con el área de clientes, identificando y cuantificando deficiencias en las redes municipales para planificar soluciones concretas.

  Actualmente, se mantiene la ejecución del Plan de Diagnóstico de Redes y Control Continuo de fugas con el fin de mejorar, en todo lo posible, el rendimiento actual de las redes municipales.

- Comercial. Gestiona técnicamente las bases de datos de *clientes y asegura la correcta relación con los mismos* en términos de calidad y satisfacción de sus necesidades.

Los sistemas comerciales, desarrollados íntegramente en la empresa, se han potenciado y mejorado, para alcanzar nuevas funcionalidades e integración con el resto de los sistemas de información. La Oficina Virtual, basada años anteriores sólo en la atención telefónica gratuita y permanente, se ha visto complementada, desde hace muchos años, con un Portal Web donde el cliente puede acceder, modificar, consultar e imprimir sus datos y facturas anteriores, así como programar un sistema de alarmas para avisos personalizados a través de su teléfono móvil y correo electrónico. Para aquellos clientes que no puedan o quieran utilizar la red de Internet, podrán utilizar la telefonía móvil, solicitando el envío periódico de mensajes relacionados con el servicio suministrado. Gracias a una importante subvención de la Junta de Andalucía, otorgada hace años, se reformó profundamente la Oficina Virtual, de manera que cualquier trabajador, empresa proveedora o cliente puede conectarse a los sistemas de información y acceder a la totalidad de los contenidos que necesite, según su perfil autorizado, tanto si se encuentra en las instalaciones de la sociedad, como desde un domicilio particular u otra empresa proveedora de servicios accesorios.

Durante el año 2014, se ha mejorado sustancialmente el denominado Portal de Contratación, para dotar de la máxima transparencia la contratación pública de proveedores de bienes y servicios. También se han reforzado los sistemas de información a los municipios mancomunados.

- ***Áreas Secundarias***. Son accesorias a las anteriores, a las que dan cobertura administrativa y técnica, potenciando sus resultados. Organiza e integra las tres áreas citadas, coordinando y optimizando el resultado conjunto. Su actividad, que engloba la **gestión técnica, administrativa e institucional** de los servicios prestados, podemos resumirla en la continua reducción de los costes derivados de la dispersión geográfica y la obtención de las máximas ventajas de la economía de escala organizativa:

a) En la ***gestión técnica***, podemos destacar:

- La **generalización de los sistemas de información cartográfica a otras áreas de la empresa y la integración a los sistemas generales de información**, que garantiza la permanente y automática actualización de todos sus contenidos. Desde hace diez años existe una completa diferenciación cartográfica de todas las instalaciones de infraestructura básica gestionadas.

- La implantación de sistemas de control de procesos y el desarrollo de sistemas móviles personales para la toma de datos y volcado automático de la información están permitiendo un **control exhaustivo de los**

procesos productivos y un incremento sustancial en la productividad de los operarios.

- La mejora continua en la **eficiencia energética** de todas las instalaciones. En el año 2012, se realizó una auditoría energética que identificó las posibles optimizaciones de sistemas y proveedores alternativos, que se vienen ejecutando desde el año 2014.

- Desde 2012, está operativa la *integración completa de los sistemas de información a nivel de todos los operarios de la empresa, ya sean propios o de contratas*, enviando y recibiendo la información necesaria en tiempo real: datos, lecturas, coordenadas conferenciadas, fotografías, etc. Así, a modo de ejemplo, el sistema desarrollado, supone una mejora sustancial de las productividades, permitiendo a un lector de contadores o a conductor de flota, posicionarse en una finca diseminada, a través de caminos rurales, accediendo a históricos y medias de manera automática, permitiendo fotografiar puentes de contadores o instalaciones inadecuadas, averías, etc. También se ha convertido en el compañero inseparable del operador de redes, suministrándole información actualizada del material necesario y de la ubicación más cercana para su reposición, situación exacta de válvulas y despiece de las mismas, gestión de las órdenes de trabajo (materiales, tiempos, contratapas, etc.), descarga o cierre de redes y viviendas afectadas en averías, etc. Dichos sistemas, desarrollados e implantados con éxito hace años, sólo para los operarios de Producción, han evolucionado finalmente, con importantes desarrollos tecnológicos introducidos, para convertirse en el **"asistente móvil"** de cualquier trabajador de la empresa o de sus proveedores de servicios.

b) En la ***gestión administrativa***, podemos destacar:

Los **sistemas de gestión documental** y **ofimática corporativa,** implantados hace más de 13 años se han extendido a toda la empresa, en conjunción con los sistemas de gestión de red a través de Internet, con un Portal Web, especializado en la gestión integrada de trabajadores, clientes y proveedores.

La sociedad siempre ha tenido capacidad tecnológica y vocación de compartir los sistemas de información con los municipios mancomunados.

Los sistemas de gestión documental, integran asimismo los procedimientos, procesos, acciones e indicadores del sistema integrado de calidad y medio ambiente, eliminándose completamente el papel. El denominado expediente virtual, ha supuesto la digitalización de todo tipo de documentación existente en la empresa y el acceso a la misma con potentes y rápidos motores de

búsqueda desde cualquier terminal de Internet o móvil, ya sea dentro o fuera de la empresa.

- En los últimos años se han desarrollado notablemente los **Planes de Formación al personal y los Programas de Mejora Continua.** También conviene destacar el avance fundamental en los **sistemas de prevención de riesgos**, con la elaboración de un complejo mapa de valoración individual y sectorial de posibles puntos negros, que valore, minimice y controle las responsabilidades. Asimismo, se ha elaborado un manual de buenas prácticas sectoriales. El **sello de calidad @qua** fue otorgado en 2008 a Giahsa, junto a cinco empresas andaluzas del sector confirmaron los resultados alcanzados en la búsqueda de la excelencia empresarial.

c) En la ***gestión institucional***, podemos destacar:

La nueva mancomunidad MAS nacida en verano de 2009, a través de la promoción y tutela de las antiguas Mancomunidades Costeras y del Condado, que integraron inicialmente la inmensa mayoría de sus municipios, a los que se unieron inmediatamente, desde comienzos del año 2010, los municipios del Andévalo, la Cuenca Minera y la Sierra de Huelva, **consolidó la gestión conjunta global.**

El largo y complejo proceso, hasta la creación de MAS, duró 20 años, a través de los cuales **se han ido reformando y garantizando extraordinariamente los sistemas institucionales con el fin de alcanzar la necesaria y definitiva estabilidad.**

No podemos olvidar que los municipios Costeros (Lepe y Moguer), del Condado (Bollullos y La Palma), que no se incorporaron al proyecto común, si bien restaron economía de escala, en definitiva, sólo buscaron, en general, la privatización de sus servicios con objeto de financiar sus déficits municipales. Exactamente podemos decir de los cuatro ayuntamientos que durante el año 2013 siguieron el mismo camino (Cartaya, Cortegana, Gibraleón y San Juan del Puerto).

También debemos recordar, que en años anteriores, han existido también otras turbulencias históricas institucionales (salida de Aljaraque por ocho años, "compartición de Punta Umbría con Aqualia durante cuatro años, implantación del RSU con un sistema tarifario deficitario y su plan posterior de recuperación del déficit incurrido, etc.) que lastraron inicialmente las economías de escala alcanzadas por Giahsa, que ya venía haciendo un esfuerzo considerable con los municipios del Andévalo y de la Cuenca Minera.

En resumen, el modelo de negocio (organizativo, tecnológico y financiero) puede seguir funcionando (y ha funcionado perfectamente) por cuanto permite, sin lugar a dudas, la recuperación de los costes de dispersión y

Giahsa

Ctra. A-492, km 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf. 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA

estacionalidad. Las únicas condiciones, que los hechos históricos han puesto de manifiesto, es el mantenimiento de la **estabilidad institucional, un nivel tarifario suficiente y la financiación adecuada** para consolidar completamente el modelo de vertebración de la provincia de Huelva.

Conviene recordar que el capital social, casi prácticamente en su totalidad, se ha basado en derechos no líquidos (los llamados derechos de explotación de los servicios) que hacían posible la capitalización paulatina y permanente a través de la prestación de los servicios por plazo indefinido, desgraciadamente desmentido por la deslealtad de algunos municipios, que "olvidaron" sus compromisos anteriormente contraídos. En consecuencia, históricamente hubo siempre que acudir a las entidades crediticias para financiar dichos derechos aportados.

Algunos municipios mancomunados aún desconocen, que a 31 de diciembre de 2104, de los préstamos bancarios obtenidos inicialmente para realizar y cofinanciar las Infraestrucuturas Básicas, por importe global que rondaba los 44 millones de euros, solo quedan pendientes de amortizar unos 8 millones. Prácticamente, casi la totalidad de toda esa nueva Infraestructura compartida (ahora por todos) no existía hace 25 años y no procedía de la titularidad municipal, sino supramamunicipal, cuya construcción se planificó, ejecutó y cofinanció, en colaboración de la Junta de Andalucía y la Diputación de Huelva.

El resto de los créditos bancarios que soportan la estructura societaria, es decir capital y circulante (ya que los municipios no aportaron en metálico salvo diez millones de la antiguas pesetas en 1991), de su importe global que superó los 45 millones de euros, sólo quedaba pendiente de amortizar unos 19 millones. Hay que recordar que el capital social aportado por la Mancomunidad se basa en los derechos de explotación de los municipios mancomunados, por 75 millones aportados en especie, y que por consiguiente, había que monetarizar a través del crédito.

En resumen, que del crédito bancario total tradicionalmente obtenido, a través de algo más de 22 años, de un importe global en torno a 90 millones de euros, sólo quedan pendiente de amortizar unos 27 millones, es decir un 30%.

Pero es que además, a través de la subcontratación de determinadas instalaciones de depuración (por 6 años máximo) se obtuvieron 15 millones de euros, que en conjunción con una inversión externa de 85 millones de euros, permitirá la devolución de los mencionados 15 millones en los próximos años y capitalizar a los municipios mancomunados las concesiones de sus redes de abastecimiento y saneamiento, es decir, adelantando 15 años de alquiler de sus redes. Sin menoscabo del pago anual de otros quince años posteriores hasta un total de 30 años. De esta forma, además de auxiliar a los municipios de manera transparente, la Mancomunidad se asegurará la renovación de las redes

municipales a muy largo plazo. El mantenimiento y correcta conservación de dichas redes lo realiza la Mancomunidad, a través de su empresa Giahsa.

En resumen, que alcanzar todo lo anterior, ha obligado a pactar con los municipios mancomunados un compromiso exigible de permanencia en la MAS, a través de un sistema coherente de garantías tal como se explica a continuación.

Las medidas jurídicas y de garantías institucionales pactadas por los municipios integrados en el seno de MAS, incrementan notable y definitivamente a GIAHSA de una gran estabilidad institucional, que podemos resumir brevemente a continuación en sus líneas maestras:

a) Garantías legales y estatutarias (art. 31 Estatutos de MAS y art. 76 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía).

b) Encomienda de gestión (Acuerdo del Pleno de MAS de 29 de julio de 2010 por el que se le encomienda específicamente los servicios de agua durante 30 años).

c) Nivel tarifario suficiente. Armonizado el Sistema Tarifario Unificado, durante los pasados ejercicios, podemos afirmar con rotundidad que para el año 2013 se ha cumplido el compromiso asumido por MAS de incrementar suficientemente el sistema tarifario, con objeto de poder financiar la capitalización de la Concesión Demanial de su municipios. La futura actualización de las tarifas al IPC o para atajar cualquier déficit futuro de explotación de Giahsa, quedaría garantizado por la propia MAS, y en caso de imposibilidad de adopción de acuerdo favorable, a través de un sistema automático de cuota extraordinaria que liquidaría la propia MAS a cada ayuntamiento mancomunado, que sería recaudada e ingresada por el Servicio de Gestión Tributaria a Giahsa.

d) Capital social. Se han adoptado los acuerdos societarios de ampliación de capital, que establece el nuevo capital social en un importe de 75.080.216,58 euros.

e) Concesión Demanial de las Redes Municipales de abastecimiento y Saneamiento. Los ayuntamientos otorgan las concesiones sobre dichas redes por un periodo de 30 años, gozando Giahsa de un derecho real transmisible, hipotecable y ejecutable. La penalización por la hipotética expropiación de dichos derechos obligaría al reintegro previo de los importes íntegros anticipados y capitalizados, así como de otro 15% por los correspondientes al periodo de concesión no transcurridos.

f) Compromisos de permanencia de los Ayuntamientos en el ente mancomunado (con plazos, penalizaciones e indemnizaciones perfectamente cuantificadas sin necesidad de acudir a ningún tribunal para su determinación).

Giahsa

Ctra A-492, km 4 | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo Correos nº 738 | 21080 HUELVA

mas mancomunidad de servicios de la provincia de huelva

g) Cuotas Extraordinarias de aportación municipal ala Mancomunidad. El municipio mancomunado que pretenda separarse de la MAS, deberá abonar PREVIAMENTE, además de las cantidades establecidas por la Ley y los Estatutos, y de los importes relacionados con la Concesión Demanial (íntegro anticipado y 15% del no transcurrido), el lucro cesante de Giahsa, cifrado por acuerdo de la Mancomunidad previa audiencia del municipio afectado, que no superará el importe del canon concesional, y finalmente, el reintegro de un porcentaje del capital social correspondiente a su peso en la MAS, ya establecido y aceptado previamente.

h) Ratificación de los Ayuntamientos mancomunados. Sin ser estrictamente necesario, los Ayuntamientos ya han ratificando por sus plenos todos los acuerdos adoptados por la MAS, en especial los relativos a la encomienda de gestión y aportación al capital social de los derechos de explotación de los servicios de agua y RSU, y la garantía del equilibro anual tarifario.

i) Convenios administrativos. Las obligaciones de permanencia de los municipios en la MAS, los acuerdos de estabilidad presupuestaria y efectividad del capital social, así como la imputación de un número determinado de trabajadores en el hipotético caso de separación, redundarán por segunda vez todas las garantías citadas anteriores.

El incumplimiento de las obligaciones contraídas potencialmente por algún ayuntamiento, en el corto plazo, aseguraría finalmente al resto de los municipios mancomunados el resarcimiento de los daños causados.

B) Inversiones en Infraestructuras:

Destacar que durante el ejercicio 2014 se han realizado las siguientes actuaciones, que podemos clasificar en los siguientes grupos homogéneos, atendiendo a su grado de ejecución:

Obras Terminadas:

- Instalación de colectores entre la C/ Arenal y el P.P.5 de Bonares.
- Reparación del Depósito en la Zona Concepción de Ayamonte.
- Ejecución de by-pass en la tubería de bajada del depósito de Aroche.
- Identificación de acometidas y redes de abastecimiento en San Bartolome.
- Reparación de colector de la EDAR de Villablanca.

- Reparación de hundimiento en el Bombeo A-49 para canalización de desagüe de achique por vertidos a parcela privada.
- Obras para acondicionamiento de la Sede del Condado.
- Obra de abastecimiento a Moguer desde la ETAP de Minas de Riotinto o la ETAP de La Palma.
- Obra para puesta en servicio del colector básico de La Puebla.
- Instalación de hidrante en la C/ Rodríguez de la Fuente de Vva. de las Cruces.
- Adecuación de la nave de Fuenteheridos para la ubicación del Depósito de combustible.
- Reparación del decantador izquierdo de Zufre con cono de fibra de vidrio.
- Reparación de filtraciones en el Depósito de Higuera.
- Reparación de tramo de camino a la EDAR de Almonaster.
- Modificación de la nave de RSU para instalación de surtidores de gasóleo para consumo propio en Aracena.
- Diagnóstico de redes de abastecimiento en Higuera de la Sierra.
- Reparación de colector en la C/ El Arrabal de Sanlúcar de Guadiana.
- Obra para suministro de tanques de gasoil de Fuenteheridos y Aracena.
- Ejecución de imbornal en la C/ Jacinto Benavente y C/ Manuel Flores de Ayamonte.
- Retirada de escombros en las instalaciones de GIAHSA en Aljaraque.

Obras de Ampliación y Extensión de red

- Extensión de red en la C/ Miguel de Unamuno de Nerva.
- Ampliación de red en la C/ Embarcadero de Corrales.

Obras en Ejecución:

- Obras en el depósito regulador de la Guardia Civil de Ayamonte.
- Obras de ampliación en la EDAR de La Antilla.
- EDAR y colectores en Puebla de Guzmán.
- Obras de emergencia para el abastecimiento a Almonaster. Agencia Andaluza del Agua.
- Obras de emergencia para el abastecimiento a Rosal. Agencia Andaluza del Agua.
- Agrupación de Vertidos y EDAR en Zalamea.
- Mejoras de abastecimiento a Huelva y su area de influencia. 2ª Fase. Ramales de Conexión. Adenda.

Giahsa

Ctra. A-492, km. 4 | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.. 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA

- Almacenamiento de reactivos en la ETAP de La Palma y el dpto. regulador de Tharsis.
- Sectorización de las redes de Isla Cristina y Lepe en Islantilla.
- Extensión de red en la C/ Teleras de Minas de Riotinto.
- Extensión de red en la C/ Pozo de El Cerro.

Redacción de Proyectos y Estudios

- Proyecto de acondicionamiento de la EBAR de Puebla de Guzmán.
- Proyecto de abastecimiento a Moguer desde la ETAP de Minas de Riotinto o la ETAP de La Palma.
- Proyecto de reparación de carbón activo en la ETAP del Tinto.
- Proyecto de almacenamiento superficial de surtidores para consumo propio en las instalaciones de GIAHSA.
- Proyecto para regularización de las infraestructuras de abastecimiento de El Andévalo.
- Proyecto para sustitución de redes en La Zarza – El Perrunal.
- Proyecto de rehabilitación y puesta en servicio de los pozos de La Palma.
- Proyecto para reparación de colector en el Callejón el Manaero de Encinasola.
- Proyecto de abastecimiento a El Granado desde la ETAP de La Puebla.
- Proyecto para reparación de colector aliviadero de la EBAR 1 de Lucena.
- Proyecto para suministro eléctrico al depósito de La Zarza.
- Proyecto para independización de los dos depósitos de Moguer.
- Proyecto para sustitución de tramo de colector en la Avda. Cayetano Feu (junto al cuartel de la Gardia Civil) de Ayamonte.
- Proyecto para desvio de la red de abastecimiento en C/ Calvario esquina Avda. Andalucía de Alosno.
- Proyecto para modificación de colectores de impulsión. Bombeo a Tharsis en la ETAP del Andévalo.
- Proyecto para sustitución de contadores en La Monacilla.
- Proyecto para eliminación de riesgos muy graves en las instalaciones fuera de servicio de GIAHSA.
- Proyecto para adecuación del barranco La Madrona a su paso por la EBAR de Puerto Moral.
- Estudio para propuestas de mejora para almacenamiento de reactivos en instalaciones de abastecimiento de GIAHSA.
- Estudio para cruce de carretera por ejecución de vy-pass en Pozo del Camino.
- Estudio de turbidez en los bloques 1 y 2 de la Barriada Atalaya de Riotinto.
- Estudio para sustitución de red de transporte a Santa Ana.
- Estudio para cambio de ubicación de valvula reguladora en C/ Buenavista y C/ Tarpeya de Ayamonte.

- Estudio para conexión de red de la Bda. El Olivo de Villablanca con el Depósito.
- Estudio para sustitución de red en la C/ Valle de la Cuenca de Nerva.
- Estudio para el abastecimiento a la Romería Piedras Albas de El Almendro.
- Estudio de instalaciones de GIAHSA que se encuentran fuera de servicio.
- Estudio de falta de presión en la C/ Puerto de la Cruz de La Puebla.
- Estudio para la explotación de GIAHSA/AQUALIA de los depósitos reguladores de La Palma, Bollullos y Moguer.
- Estudio de las redes de saneamiento en las C/ Cabezo, Plaza del Cristo, Jaguarzo, La Vega y Cristo de El Cerro.

Redacción de Proyectos de Extensión y Ampliación de red

- Ampliación de red en la C/ Bajoco de Sanlúcar de Guadiana.
- Modificación 1 de la extensión de red en la C/ Teleras de Minas de Riotinto.
- Ampliación de red en la C/ Arroyo del Valle de Corrales.
- Ampliación de red en la C/ Cartaya de Punta Umbría.
- Extensión de red en la C/ Miguel de Unamuno de Nerva.
- Extensión de red en la C/ Arrabal Menor de Encinasola.
- Extensión de red en la C/ Córdoba de El Campillo.
- Extensión de red en la C/ Nueva de El Cerro de Andévalo.
- Extensión de red en la C/ Armada Española de Isla Cristina.

1.2. Resultado del ejercicio.

Al igual que en el ejercicio precedente, se continúa avanzando en los aspectos patrimoniales y presupuestarios de la Sociedad:

a) Equilibrio patrimonial.

El Patrimonio neto de la sociedad asciende, al cierre del ejercicio, a 170.807.044 euros, superando la cifra total de activos el nivel de los 355 millones de euros.

La última ampliación de capital se produjo finales de 2010. Los derechos de explotación de los que era titular MAS fueron aportados a GIAHSA en virtud del aumento de capital suscrito por su socio único, MAS.

Los derechos de explotación del servicio aportados por MAS como consecuencia del Aumento de Capital **se encuentran activados en el balance de GIAHSA**.

Giahsa

Ctra. A-492, km 4 | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo Correos nº 738 | 21080 HUELVA

La aportación de los derechos de explotación al capital de GIAHSA viene ratificada, además, por acuerdos del Pleno de los respectivos Ayuntamientos integrantes de MAS. De tal modo que el cobro de las cantidades devengadas de los derechos de explotación que han sido aportados a GIAHSA se realiza por esta última directamente de los usuarios del servicio, mediante la gestión o recaudación del cobro de la tasa que estos han de pagar a MAS por la prestación del servicio de distribución del agua. A los efectos de que GIAHSA pueda cobrar los derechos de créditos ostentados frente a MAS en virtud de la encomienda de gestión antes referida, esta autoriza a GIAHSA a cobrarse directamente dichos importes de las tarifas aplicadas a los usuarios de los servicios.

La concesión demanial de las redes municipales de abastecimiento y saneamiento otorgada por los municipios mancomunados, también se refleja en balance, complementando el capital social y aportando una cifra incluso superior a aquélla.

Asimismo, también el balance de la sociedad refleja, en su mayor parte, el **inventario de todos los activos fijos por Infraestructuras Básicas afectas al ciclo integral del agua y RSU.**

b) Equilibrio presupuestario.

El Resultado negativo, del ejercicio cerrado 2014, ascendió a 1.830.082 euros, en consonancia con el modelo base de proyección. Sin embargo, para los próximos ejercicios, el resultado previsto será positivo.

El **nivel tarifario asegura y garantiza el equilibrio presupuestario**, con una elevada calidad y eficiencia en los servicios encomendados, permitiendo asumir los costes derivados de la financiación ajena y de las concesiones demaniales. El posicionamiento de la sociedad en la provincia de Huelva, así como el conocimiento y experiencia de los sistemas hidrológicos y de RSU existentes en la misma le otorgan un valor estratégico importante y aprovechable.

Aunque los retrasos incurridos en determinadas inversiones a realizar por otras administraciones públicas, como la ETAP de El Andévalo, la conexión de la ETAP de la Cuenca Minera con el embalse del Jarrama, la mejora en los sistemas de abastecimiento y depuración de la Sierra y la Remodelación de las EDAR del Condado obligaron a GIAHSA a incurrir en costes extraordinarios (los bombeos de agua potable a prácticamente todos los municipios del Andévalo y la adquisición y bombeo de agua bruta a la ETAP de la Cuenca Minera, etc) existen expectativas razonables de zanjar paulatinamente ese déficit de infraestructuras que otorgarán a la sociedad un merecido valor añadido por su apuesta decidida y solidaria en la modernización y puesta en marcha de los sistemas y gestión de los servicios municipales mancomunados.

1.3. Actividades a destacar.

- Actualmente ***se encuentran avanzados los planes de concertación con la Junta de Andalucía*** y otras Administraciones con el fin de asegurar y canalizar las necesarias inversiones de capital para la mejora, desarrollo e interconexión de las infraestructuras en la Costa, Condado, Andévalo, Cuenca Minera y Sierra (el nivel de servicios del ciclo integral del agua está muy relacionado con el desarrollo de las infraestructuras básicas necesarias).

- ***A finales de 2013, se consiguió la reordenación de los pasivos financieros, en unos momentos de especial dificultad económica nacional.*** *Sin embargo, durante el año 2014 se inició el estudio de una nueva reestructuración de los pasivos, que podría culminarse en 2015, con un importante ahorro de costes financieros.*

- **Durante 2014, la sociedad acometió una importante reducción de costes operativos y reformas en sus procedimientos, que unido a los incrementos tarifarios realizados y previstos, permitirán alcanzar resultados positivos a partir del ejercicio 2015.**

2. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Destacamos el trabajo constante invertido en la mejora de sistemas y procedimientos normalizados para la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, mucho más allá del estricto cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de salud pública.

Podemos recordar que ya en el año 2008, se obtuvo el nuevo **sello @qua,** fruto del compromiso adquirido con otras empresas punteras de Andalucía y la multinacional MARSH para certificar los procedimientos incluidos en los manuales de buenas prácticas del sector, con objeto de minimizar los riesgos y responsabilidades medio ambientales, así como la adecuada gestión de las crisis imprevistas. En este aspecto, fruto del trabajo constante durante más de tres años, media docena de ***empresas pioneras andaluzas, entre ellas Giahsa***, se adelantaron a cualquier otra entidad gestora del mismo sector en España.

3. OTROS ACONTECIMIENTOS DESTACABLES.

1º) El 29 de Septiembre de 2010, se firmó un **acuerdo inicial con el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva,** iniciándose una experiencia singular en la conexión de los sistemas de gestión y recaudación, que permite a los clientes

Giahsa
Ctra. A-492, km. 4 | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA

aprovechar la amplia red de oficinas de recaudación del citado ente provincial y sus oficinas bancarias, complementando los procedimientos de atención y recaudación existentes en la sociedad. El acuerdo ha mejorado y perfeccionado la gestión de cobro de los clientes, minimizando los ratios de morosidad, que aunque históricamente muy bajos, fueron impactados ligeramente por la crisis económica.

Igualmente está siendo finalidad del Servicio el cobro de las deudas municipales, ya fueran por facturación en alta o indemnizaciones aprobadas por la Mancomunidad.

De conformidad con la naturaleza tributaria de las tasas, el sistema establecido permite a la sociedad la recaudación en periodo ordinario o mercantil de las facturas emitidas a sus clientes. Finalmente, los recibos impagados se notifican a través de dicho Servicio de Gestión Tributaria, recaudándose en periodo voluntario (o ejecutivo si fuera preciso) como liquidación de tasas de MAS, siendo ingresado periódicamente a la sociedad.

La experiencia citada ha permitido una actualización y ampliación del mencionado acuerdo, de ejecución durante 2014, que ha sido renovado y mejorado con fecha 8 de mayo de 2014.

2º) La periodicidad de las facturaciones, desde comienzos del año 2010, pasó de producirse cada dos meses, a una **facturación periódica mensual.** El fin perseguido ha sido facilitar el pago de la factura, que también han sufrido un incremento derivado de la nueva tributación del agua mediante un canon autonómico de la Junta de Andalucía, con objeto de financiar las obras de infraestructura básica de saneamiento y repercusión paulatina de todos los costes al ciudadano, de conformidad con las directivas europeas. En todo caso, permite a los clientes obtener unos fraccionamientos y facilidades en el pago periódico similares a las que utilizan actualmente las sociedades gestoras de telefonía.

3º) **Valoración, aprobación y contabilización de las indemnizaciones por separaciones municipales.**

- El **municipio de Valverde del Camino**, desde el 21 de noviembre de 2011, adoptó determinados acuerdos y medidas con objeto de recuperar la gestión de los Servicios. Posteriormente, con fecha 16 de diciembre de 2011, acordó su separación voluntaria con efectos de 1 de enero de 2012, acordando contratar los servicios de agua y residuos sólidos urbanos con las entidades Aqualia y FCC, respectivamente; sin embargo dicho acuerdo fue suspendido cautelarmente por la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Finalmente, la recuperación unilateral de los servicios, por parte de Valverde del Camino, se produjo el 15 de marzo de 2012.

El presidente de la MAS, con fecha 4 de abril de 2012, notificó al Ayuntamiento de Valverde del Camino el inicio de expediente de separación por incumplimiento grave de las obligaciones de dicho ayuntamiento con la mancomunidad, informándole que se elaboraría la propuesta de liquidación de deudas pendientes que dicho municipio

tendría que abonar a la MAS. En consecuencia, la MAS solicitó a sus **asesores legales** un análisis de los conceptos que debían incluirse en la liquidación de deudas pendientes con el municipio de Valverde del Camino, según lo dispuesto en los acuerdos del pleno de la MAS de 29 de julio y 12 de noviembre de 2010, asumidos por el municipio; el artículo 76 de la Ley de Autonomía local de Andalucía; y finalmente, el artículo 31 de los estatutos de la MAS. El 12 de abril de 2012, en base al informe emitido por los asesores legales de la Mancomunidad, se solicitó la asistencia de un **Experto Independiente**, con el objeto de cuantificar las magnitudes liquidables identificadas previamente por los asesores legales, que valoró en 8.051.572,78 euros.

- Después de la salida de los municipios de Cartaya, Cortegana, San Juan del Puerto y Gibraleón, durante 2013, y siguiendo un procedimiento similar al descrito anteriormente, se adoptaron en 2014 los acuerdos pertinentes para cuantificar las indemnizaciones correspondientes a los municipios mencionados. Los importes peritados y contabilizados, una vez cuantificadas las magnitudes liquidables, ascendieron a un global de 22.548.334,05 euros, cuyo desglose es el siguiente:

- Cartaya: 12.246.798,88 euros
- Cortegana: 2.296.179,88 euros
- Gibraleón: 4.517.649,49 euros
- San Juan del Puerto: 3.487.705,80

4º) El largo y complejo **proceso de financiación de la capitalización parcial de las concesiones demaniales**, así como la obligada refinanciación de los pasivos financieros, se encuentra finalizado, después de múltiples informes técnicos, jurídicos y económicos exigidos por las entidades e instituciones crediticias. Gracias a los fondos aportados por TACONIC y TCI (The Children's Investment Fund Foundation) se ha logrado completar la financiación, de 85 millones de euros, con un plazo de 13 años y un tipo de interés inferior al 12%.

Previa y transitoriamente, a finales del año 2012, Giahsa, subcontrató parcialmente sus sistemas de depuración de aguas residuales, durante un máximo de 6 años, con el fin de obtener un anticipo de 15 millones de euros para asumir los compromisos con sus ayuntamientos relativos a las concesiones demaniales. La empresa adjudicataria fue SEASA, del grupo de Aguas de Valencia. Asimismo, también La Caixa aportó 12 millones de euros complementarios de financiación transitoria.

4. EVOLUCION PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.

Realizados los cambios institucionales y desarrollado los instrumentos necesarios para reforzar de manera definitiva la estabilidad institucional y su seguridad jurídica, la sociedad, una vez obtenida la financiación adecuada del mercado de capitales, ha

Giahsa

Ctra A-492, km 4 | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf. 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo Correos nº 738 | 21080 HUELVA

iniciado un fuerte proceso de reducción de costes y de optimización de sus procesos. Esta fuerte y significativa reducción del gasto persigue la viabilidad y garantía de los servicios públicos, así como la canalización de las inversiones futuras programadas. Cabe destacar que desde comienzos del año 2014 se ha producido una importante reducción de los salarios de todos los trabajadores, con coeficientes progresivos en función del nivel remunerativo.

Actualmente se está acometiendo una importante reestructuración en la contratación de los servicios, al objeto de disminuir los costes unitarios al menos en un 10%.

A pesar del resultado negativo del ejercicio 2014, los procesos puestos en marcha, completamente alineados con el modelo proyectado a quince años, han revertido los resultados, como ya muestra el primer trimestre de 2015.

5. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO.

La Sociedad sigue inmersa en importantes desarrollos y actualizaciones de sus tres esferas tecnológicas, **basadas en el concepto de movilidad total**:

a) *Gestión comercial y financiera en general*. La sociedad actualiza continuamente sus sistemas y procedimientos de gestión administrativa y comercial, incorporando nuevas y modernas herramientas de gestión y análisis de la información integrada a todos sus niveles. La empresa siempre ha perseguido **mejorar la toma de decisiones y evaluar los progresos realizados en la gestión de los procesos de calidad.**

b) *Gestión de Sistemas de Control Automatizado de las Instalaciones*. Se realizan **continuas mejoras tecnológicas en el mantenimiento de la compleja estructura industrial productiva, muy dispersa en lo geográfico**, con importantes niveles de rendimientos y costes decrecientes. La fuerte estacionalidad, limitada desgraciadamente a dos meses escasos, pone a prueba continuamente el modelo de gestión establecido. Todas las nuevas instalaciones incorporadas, se están integrando bajo los sistemas automatizados de control de la producción, lo cual redundará en una reducción añadida de los importantes costes incurridos. Se han solicitado nuevas subvenciones de capital para integrar las instalaciones de la Sierra de Huelva en los sistemas generales de control, que supondrá un importante incremento en la garantía y continuidad de la producción, así como la mejora de la prevención de accidentes laborales.

c) *Gestión de Sistemas de Información de las Redes de Distribución*. Aprovecha los **avances gráficos digitalizados en conjunción con las comunicaciones** para analizar, gestionar y controlar los flujos masivos de información en tiempo real. En general, la externalización de esa información a los Ayuntamientos y empresas locales está generando un importante valor añadido a sus sistemas de

gestión. Con tal fin, **se vienen desarrollando potentes herramientas que hacen posible compartir los datos sobre las actuaciones en curso, así como los datos históricos y de valoración patrimonial, en la gestión de las redes municipales de abastecimiento y alcantarillado.**

6. ESTRUCTURA Y TITULARIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.

A finales del ejercicio 2009, se acordó una reducción de capital, debido a la pérdida de los derechos a prestar por los servicios municipales de agua, por la no integración en la nueva Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), de los municipios de Lepe y Moguer.

Asimismo, durante el año 2010, se produjo una importante ampliación del capital social, fruto de la aportación de los derechos a prestar los servicios de agua y RSU por los municipios incorporados a MAS. Los derechos de explotación de los que era titular MAS fueron aportados a GIAHSA en virtud del aumento de capital suscrito por su socio único, MAS, instrumentado en escritura pública de fecha 24 de diciembre de 2010, otorgada ante el notario de Huelva Tomás Giménez Villanueva, número de protocolo 2479, Huelva al Tomo 644, Folio 122 vuelto al 123 normal, Hoja H-730, inscripción 28, inscrita el 4 de enero de 2011.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO MEDIO DE PAGO DE LAS FACTURAS DE PROVEEDORES DEL AÑO 2014.

Durante el año 2014, se han recibido facturas de proveedores con fecha de emisión dentro del año, por un importe global de 17,31 millones de euros, habiéndose realizado el pago de las mismas, durante ese periodo, con una media de 60,77 días.

Por consiguiente, es evidente la mejora significativa producida durante el año 2014, en relación con años anteriores.

8. RESUMEN CRONOLÓGICO DE HECHOS DESTACABLES DURANTE LOS AÑOS 2013 Y 2014.

- Durante los tres años precedentes, **la sociedad sufrió momentos de tensión**, debido a su necesidad de financiación externa, ya que, no obstante contar con una importante cifra de capital social, ésta había sido aportada en especie. La crisis bancaria hizo disminuir notablemente las posibilidades de financiación, aunque se consiguieron dos inyecciones transitorias de capitales por importe global de 27 MM€, que paliaron las necesidades y obligaciones con ayuntamientos y proveedores, pero la salida del Ayuntamiento de Valverde y la falta de apoyo final del ICO fueron elementos coadyuvantes para que no disminuyeran las tensiones financieras.

Giahsa

Ctra. A-492, km 4 | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA

- Con anterioridad a 2013, **la sociedad recibió el encargo de su accionista único, de capitalizar a sus municipios mediante la obtención de las concesiones demaniales sobre sus redes municipales de abastecimiento y saneamiento**, con objeto de hacer frente a la privatización de los servicios de algunos municipios, que estaban provocando una pérdida importante de economía de escala en la gestión de los servicios. La ventaja fundamental es que dichos costes se internalizaban en los sistemas tarifarios con total transparencia, y aseguraban la renovación y ampliación de las redes, así como su correcto mantenimiento, a diferencia de los municipios que habían privatizado sus servicios, a cambio de unos cánones.

- **La profundidad de la recesión económica y la dificultad de los presupuestos municipales por equilibrar sus cuentas**, aceleró la salida unilateral de algunos municipios anteriormente mancomunados, haciendo perder economía de escala a la sociedad, y dificultando aún más la financiación necesaria para la capitalización encomendada y su propia estabilidad económica. Las incertidumbres jurídicas y económicas creadas fueron determinantes en el retraso de dicha financiación.

- La ya mencionada difícil situación financiera de las entidades bancarias derivadas de la crisis económica **obligó a la sociedad a buscar la financiación mínima necesaria a través de fondos de inversión extranjeros, para poder cumplir sus objetivos**. La empresa actualizó los estudios técnicos de sus instalaciones compartidas y unidades de producción, así como sus estudios y bases jurídicas, económicas y financieras, adecuando todos sus instrumentos a los fines encomendados.

- A mediados de 2013, como exigencia para cerrar la operación de financiación hubo que hipotecar en garantía de la misma las concesiones demaniales que ostenta Giahsa sobre la infraestructura hidráulica de los municipios. La inexistencia en España, de operaciones similares, retrasaron la obtención final de los fondos, hasta la mitad del mes de noviembre.

- **Todo el proceso anterior estuvo salpicado por separaciones unilaterales de municipios** (Cartaya, Cortegana, Gibraelón y San Juan del Puerto) que, además de retrasar y complicar la obtención de los fondos, afectaron a su importe final, aunque suficiente para capitalizar y anticipar el 88% de las concesiones demaniales. El apoyo decidido de la Diputación Provincial al proyecto, la evolución del sistema tarifario a largo plazo y una reducción drástica de los costes permitió finalmente cumplir los objetivos.

- **Inmediatamente después de transferir los importes capitalizados a los ayuntamientos mancomunados** se inició una negociación con los proveedores con el fin de obtener una reducción de las deudas generadas y un periodo transitorio de de facturación mientras se ultimaban los concursos para la contratación durante el año 2014.

- A comienzos de 2014, la separación mencionada el año anterior de algunos municipios, y **la pérdidas de algunas instalaciones mancomunadas, obligó a renegociar los contratos vigentes para la gestión de instalaciones de depuración de aguas residuales**, por el vencimiento anticipado de los importes previamente transferidos, de daños emergentes y lucros cesantes. Ultimados dichos cálculos, se completó el peritaje encargado con el fin de contabilizar las penalizaciones e indemnizaciones correspondientes.

- Durante 2104, **se han adoptado las medidas programadas tendentes a conseguir un sistema tarifario suficiente y una reducción de gastos laborales y operativos necesario para el equilibrio presupuestario**, incluyendo la devolución anual de los capitales ajenos invertidos.

- Se ha desarrollado un nuevo sistema de control de costes y presupuestos, con cierres mensuales contables y de flujos de tesorería, acorde con el incremento de información y control exigido por los fondos inversores.

- Se ha actualizado el denominado "modelo de proyección" de la empresa a 25 años, con sus flujos de ingresos, gastos e inversiones mínimas aseguradas.

- Se está procediendo a cierres auditados trimestrales, con el fin mantener un flujo de información adecuado a los capitales invertidos, que permita una rápida actuación en el hipotético caso de desequilibrios transitorios contables o de flujos de tesorería.

- Se ha formalizado un nuevo Convenio de Recaudación con el Servicio de Gestión tributaria de la Provincia de Huelva, orientado a la estabilidad presupuestaria a largo plazo, que garantizará un nivel de recaudación, al menos similar al existente, y una eliminación de la estacionalidad de la tesorería. En caso necesario, y previa autorización de los fondos inversores, permitiría una financiación complementaria a corto plazo, en caso de urgente necesidad.

- Se están acometiendo importantes actuaciones orientadas, por una parte, a eliminar el fraude existente, y de otra, a facilitar la adecuación de la facturación a las necesidades específicas de las familias, atendiendo al número de sus miembros y al empadronamiento o residencia en la localidad.

9. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

- Los avances en los resultados obtenidos durante los primeros meses del año 2015, confirman la dirección correcta en el equilibrio presupuestario.

Giahsa

Ctra. A-492, km 4 | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA

mas mancomunidad de servicios de la provincia de Huelva

- Previa autorización de los fondos inversores, durante el primer trimestre del año 2015 se iniciaron las capitalizaciones de las concesiones demaniales de algunos municipios mancomunados, proceso que finalizará en el año 2016, con los excedentes de tesorería programados.

- Durante el primer trimestre de 2015, se está ejecutando la extensión (y sustitución del sistema tradicional de carga trasera) del sistema EASY de recogida de basura a los municipios de Isla Cristina y Ayamonte, de camiones y contenedores.

- Se han iniciado los procedimientos para la compra masiva de modernos contadores de medición y sustitución de los actuales.

- Se ha iniciado la inversión prevista y autorizada por los fondos inversores de 1,5 millones de euros.

-

Giahsa

Ctra. A-492, km 4. | 21110 ALJARAQUE (HUELVA)
Tlf.: 901 200 176 | correo@giahsa.com | www.giahsa.com
Apdo. Correos nº 738 | 21080 HUELVA

mas mancomunidad de servicios de la provincia de huelva

El Consejo de Administración de GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A., en su sesión celebrada en el día de hoy, formula las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

Aljaraque, a 19 de mayo de 2015

cargos	*nombres*	*firmas*
Presidente Sr. D.	Gonzalo Rodríguez Nevado	
Vocal Sr. D.	Ezequiel Ruiz Sánchez	
Vocal Sr. D.	David Toscano Contreras	
Vocal Sr. D.	Juan Palma Domínguez	
Vocal Sr. D.	Francisco Viejo Delgado	
Vocal Sr. D.	Pedro Francisco Escalante Gilete	
Vocal Sr. D.	Antonio Ponce Fernández	

Vocal Sr. D.	Marco García Núñez	
Vocal Sr. D.	Carlos García de Juana	
Vocal Sr. D.	Manuel Vázquez Segovia	
Vocal Sr. D.	Luciano Gómez Gómez	
Vocal Sr. D.	Juan Antonio Millán Jaldón	
Vocal Sr. D.	José Aurelio Yusta Figuereo	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Fernández de la Cueva	
Secretario Sr. D.	Jenaro Fernández Fonseca	